

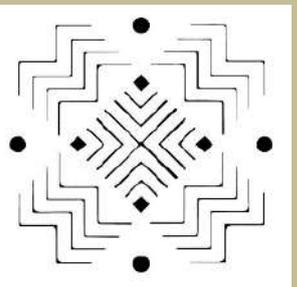
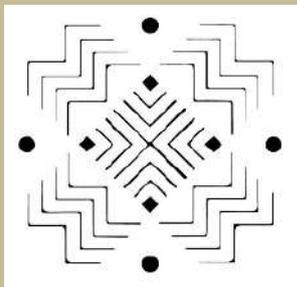
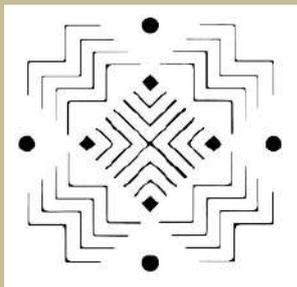
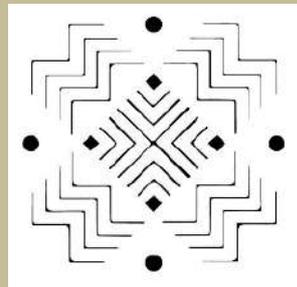
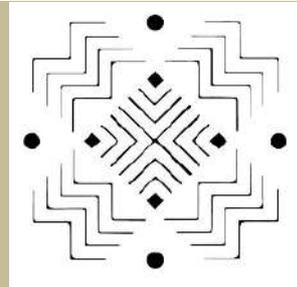
PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN SAN MARTIN 2022- 2025



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

Octubre 2022

GOBERNADOR REGIONAL

MED. PEDRO BOGARIN VARGAS

VICEGOBERNADOR REGIONAL

ABOG. NOHEMI PETRONILA AGUILAR PUERTA

GERENTE GENERAL REGIONAL

MED. LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS

OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD y DEFENSA NACIONAL

ING. ALONSO ROMERO BOBADILLA

EQUIPO TECNICO

ING. SERGIO FERNANDO LUNA ALVARADO

ING. MARYALENI SINIÓN MENDOZA

ING. JOSÉ TITO VILLACÍS DEL CASTILLO

ING. MOUSHELLY DAYAN RENGIFO CANDELA

ECO. JOHNG FRANKLING DÍAZ ARÉVALO

BACH. LUIS ALBERTO INGA TAPAYURI



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BAH	: Bienes de Ayuda Humanitaria
CENEPRED	: Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CC.FF.AA	: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
COE	: Centro de Operaciones de Emergencia
CGBVP	: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
DDI	: Dirección Desconcentrada INDECI
DIGESA	: Dirección General de Salud Ambiental – MINSA
DIRES	: Dirección Regional de Salud
EDAN	: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EE.SS	: Establecimiento de Salud
EVAR	: Evaluación de Riesgo por Fenómenos Naturales
FAP	: Fuerza Aérea del Perú
GIRED	: Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres
II.EE	: Instituciones Educativas
IGP	: Instituto Geofísico del Perú
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
IVPs	: Instituto Vial Provinciales
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	: Ministerio del Ambiente
MINSA	: Ministerio de Salud
MIDIS	: Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura y Riego
MGP	: Marina de Guerra del Perú
MTC	: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
OPS	: Organización Panamericana de la Salud
PEA	: Población Económicamente Activa
PIP	: Proyecto de Inversión Privada
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PDC	: Plataforma de Defensa Civil
PEI	: Población Económicamente Inactiva
PC	: Plan de Contingencia
PCM	: presidencia de Consejo de Ministros
PNP	: Policía Nacional del Perú
PNUD	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	: Plan de Operaciones de Emergencia
RENAE	: Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
PDRC	: Plan de Desarrollo Regional Concertado
RHN	: Red Humanitaria
SAT	: Sistema de Alerta Temprana
SAMU	: Servicio de Atención Médica de Urgencias
SENAMHI	: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SISFOH	: Sistema de Focalización de Hogares
SIGRID	: Sistema Nacional de Información de Gestión del Riesgo de Desastres
SISMATE	: Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias
ZEE	: Zonificación Económica Ecológica



INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. UBICACIÓN Y EXTENSION TERRITORIAL	4
1.2. ASPECTO FISICO	6
1.2.1. CLIMA	6
1.2.2. HIDROGRAFÍA	8
1.3. ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES	10
1.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN	10
1.3.2. VIVIENDAS	10
1.3.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	11
1.3.4. ESTABLECIMIENTO DE SALUD	12
1.3.5. SERVICIOS BÁSICOS	12
1.3.6. POBLACIÓN	13
1.3.7. ESTRATOS SOCIALES	14
II. FINALIDAD	15
III. SITUACION DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES	15
IV. ALCENCE – AMBITO DE APLICACIÓN LA REHABILITACIÓN	17
V. DISPOSICIONES GENERALES: PROCESOS DE LA GESTIÓN REACTIVA	18
5.1. PROCESO PREPARACION	18
5.1.1. SUBPROCESOS DE PREPARACIÓN	19
5.2. PROCESO RESPUESTA	19
5.2.1. SUBPROCESOS DE RESPUESTA	20
5.3. PROCESO REHABILITACIÓN	21
5.3.1. SUBPROCESOS DE REHABILITACIÓN	22
VI. DISPOSICIONES GENERALES	23
6.1. DEFINICIONES	23
6.2. PLAN DE REHABILITACION	24
6.3. TIPOS DE PLANES DE REHABILITACIONLITACION	24
6.3.1. PLAN NACIONAL DE REHABILITACIÓN - PRN	24
6.3.2. PLAN DE REHABILITACIÓN SECTORIAL –PRS	25
6.3.3. PLAN DE REHABILITACIÓN REGIONAL – PRR Y PLAN DE REHABILITACIÓN LOCAL – PRP.	25
VII. PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTIN	25
VIII. ÁREAS Y ZONAS CRITICAS EN RIESGO DE DESASTRES	28
8.1. ESCENARIO DE RIESGO	30



8.1.1.	SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA	30
8.1.2.	SUSCEPTIBILIDAD POR INUNDACIONES	32
8.1.3.	SUSCEPTIBILIDAD POR INCENDIOS FORESTALES	34
IX.	PLAN DE REHABILITACION	37
1.	INFORMACIÓN GENERAL	37
1.1.	INTRODUCCIÓN	37
1.2.	BASE LEGAL	38
1.3.	OBJETIVOS	39
2.	DIAGNÓSTICO	39
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	39
2.1.1.	EMERGENCIAS SUSCITADAS – ESTADOS DE EMERGENCIA DEPARTAMENTO SAN MARTIN 2019 – 2022.	41
2.2.	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	45
2.2.1.	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA O DESASTRE 2021.	45
2.2.2.	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA O DESASTRE 2022.	49
3.	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN.	57
3.1.	PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA LA REHABILITACIÓN	57
A)	MANEJO DE ESCOMBROS	58
B)	RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	58
C)	RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA	58
D)	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA	58
E)	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA AFECTADA	58
F)	RESTABLECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE VIDA	58
G)	RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	58
H)	RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	58
4.	EJECUCIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN	65
5.	INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN	67
6.	NIVELES DE RESPONSABILIDAD	68
6.1.	ALCALDE DISTRITAL:	68
6.2.	ALCALDE PROVINCIAL:	68
6.3.	GOBERNADOR REGIONAL:	68
7.	TAREAS COMUNALES A LOS ORGANISMOS DEL SIREDECI	69
8.	PROCEDIMIENTO DE AYUDA HUMANITARIA Y REHABILITACION EN EMERGENCIA	70
8.1.	PRINCIPIOS	70
8.2.	OBJETIVO	70
8.3.	PROCEDIMIENTOS	70
8.3.1.	PROCEDIMIENTOS	70
9.	COMUNICACIONES	71
9.1.	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA	71
9.2.	REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL	72
X.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACION	73
1.1.	LISTADO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	73



XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN **73**

XII. FINANCIAMIENTO PLAN DE REHABILITACIÓN **82**

12.1. EL FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL (FONIPREL) **82**

12.2. FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES – FONDOS **82**

12.3. PROGRAMA PRESUPUESTA 068: PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES **83**

XIII. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS PLANES **84**

XIV. ANEXOS **86**

97

XV. BIBLIOGRAFIA **105**



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. UBICACIÓN Y EXTENSION TERRITORIAL

El departamento de San Martín está situado en la región nororiental del territorio nacional, tiene como capital a la ciudad de Moyobamba. Sus límites son por el norte y el este con el departamento de Loreto, por el sur con el departamento de Huánuco y por el oeste con los departamentos de La Libertad y Amazonas. Su altitud esta entre los 110 msnm (centro poblado Pelejo, distrito El Porvenir – provincia San Martín) y los 4349 msnm (elevaciones de las lagunas de Quishuar, distrito Huicungo – provincia Mariscal Cáceres,) (INEI, 2017).

El departamento San Martín cuenta con 10 provincias que son: Moyobamba, San Martín, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja y Tocache; y 78 distritos.

El departamento San Martín tiene una extensión territorial de 51,345.35 km²

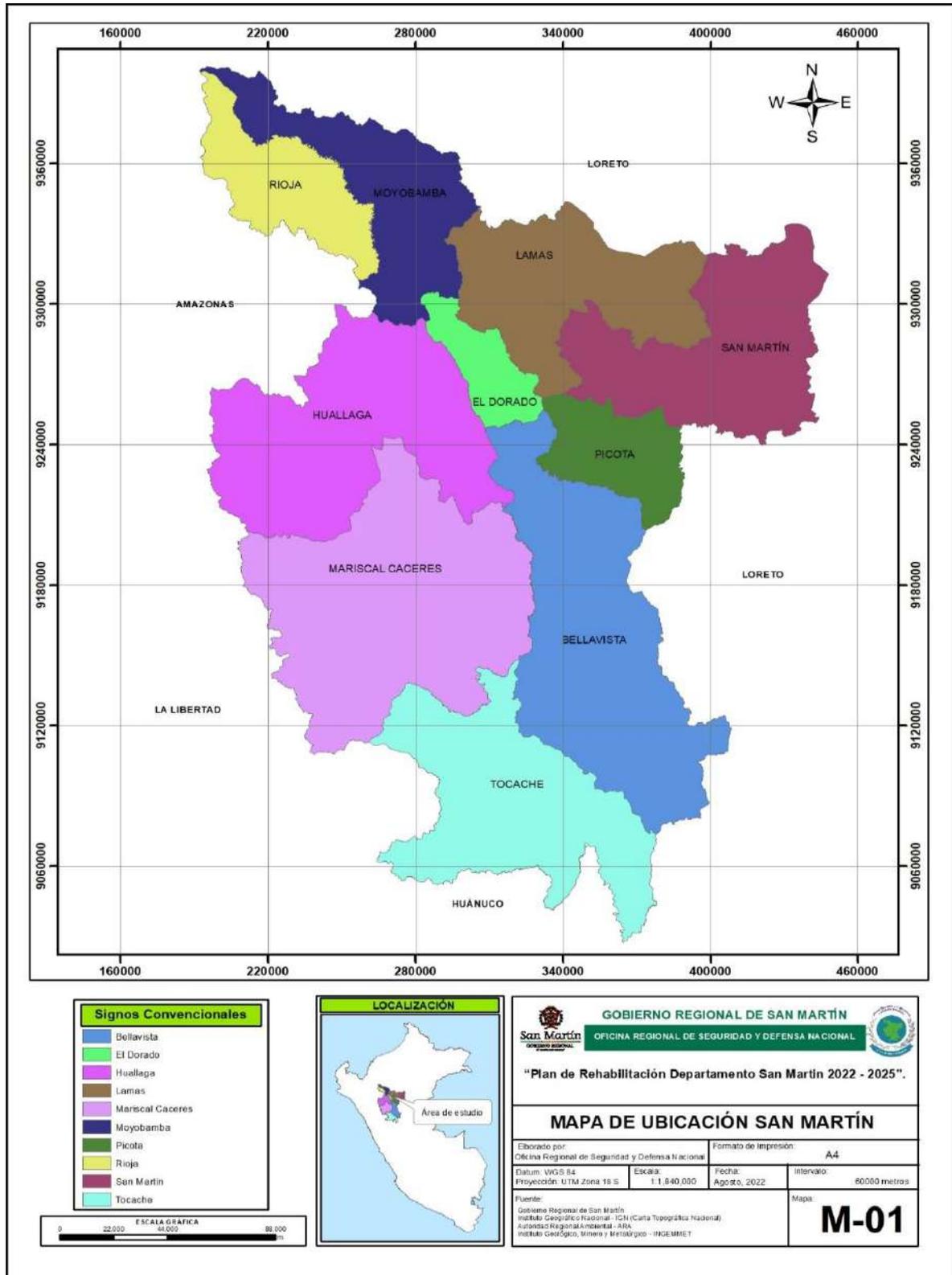
Cuadro N° 01: Datos generales por provincia

PROVINCIA	CAPITAL	CODIGO	CREACION	POBLACION	PROYECCION POBLACION 2020
MOYOBAMBA	Moyobamba	2201	D.L	122365	151728
BELLAVISTA	Bellavista	2202	Ley N° 23844	55033	61423
EL DORADO	San Jose de Sisa	2203	Ley N° 25931	36752	42072
HUALLAGA	Saposa	2204	D.L	26727	27506
LAMAS	Lamas	2205	Ley N° 7448	81521	88722
MARISCAL CACERES	Juanjui	2206	Ley N° 9097	54890	64626
PICOTA	Picota	2207	Ley N° 24010	40545	45879
RIOJA	Rioja	2208	Ley N° 8142	122544	135499
SAN MARTIN	Tarapoto	2209	Ley S/N	193095	196487
TOCACHE	Tocache	2210	Ley N° 24016	69394	76947

Fuente: INEI, IDERSAM



Mapa N° 01: Ubicación departamento San Martín



Elaboración: ORSDENA, 2022
Fuente: GRSM/ARA



1.2. ASPECTO FISICO

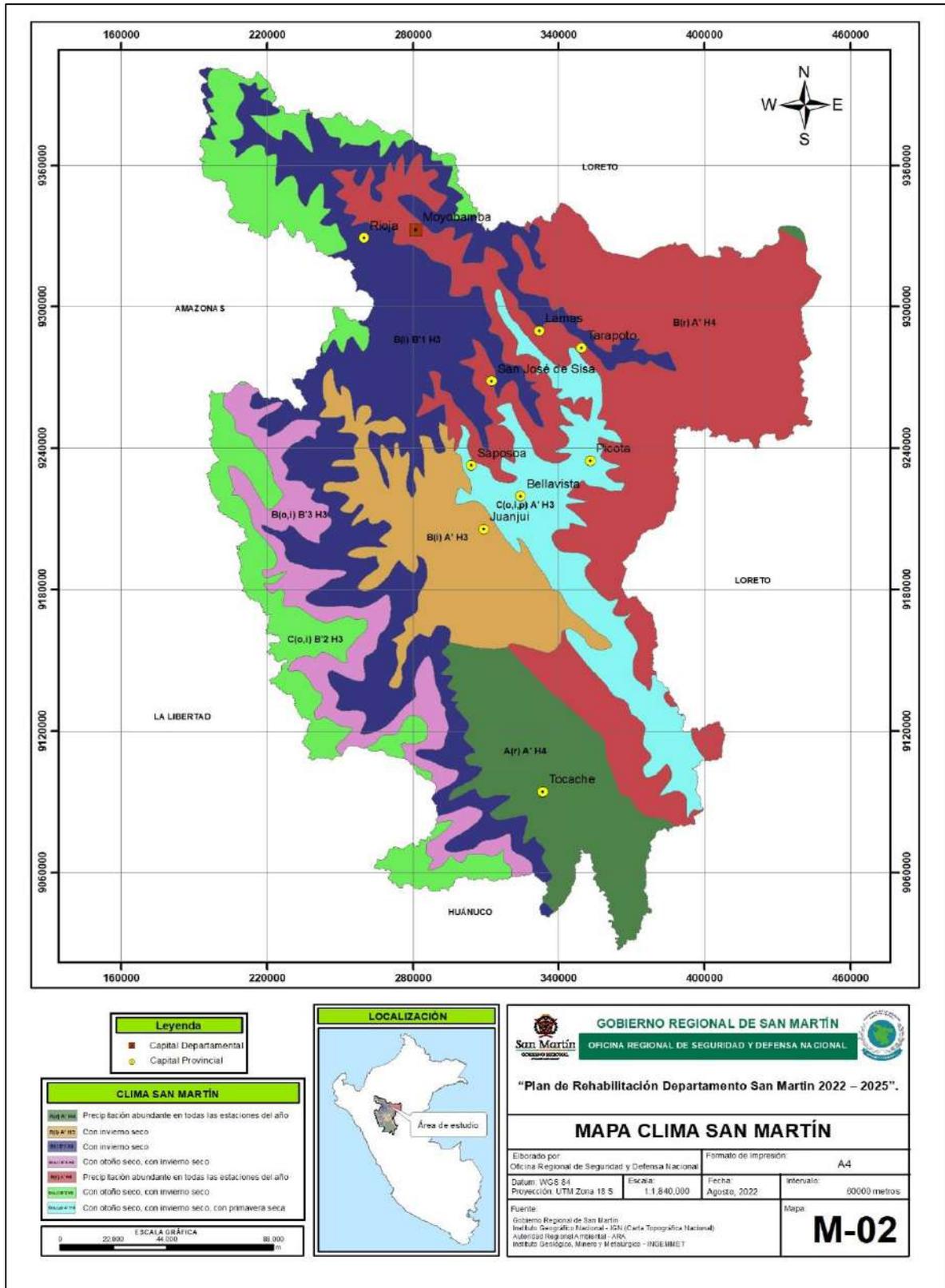
1.2.1. Clima

El clima en el departamento San Martín predomina un clima subtropical y tropical, distinguiéndose dos estaciones: una seca o estiaje que se presenta entre los meses de junio a setiembre y una lluviosa o de avenida que se presenta entre los meses de octubre a mayo. Además, cuenta con tres (03) tipos de climas (PDRC San Martín al 2021).

- **Semiseco y cálido:** Se presenta en la localidad de Tarapoto; altitud 33 msnm, con una temperatura máxima de 35.6°C y mínima de 13.3°C, y una precipitación pluvial media anual de 1467mm.
- **Moderadamente húmedo y semicálido:** Se presenta en la localidad de Lamas; altitud 809 m.s.n.m., con una temperatura media de 22.9°C, y una precipitación pluvial media anual de 1467mm.
- **Moderadamente húmedo y cálido:** Se presenta en la localidad de Mishquiyacu; con una altitud de 200 m.s.n.m., con una temperatura media de 27°C, y precipitación pluvial media anual de 937mm.



Mapa N° 02: Clima departamento San Martín



Elaboración: ORSDENA, 2022

Fuente: GRSM/ARA



1.2.2. Hidrografía

Según ZEE (2005). La red hidrológica del departamento de San Martín comprende un sector de la cuenca del río Huallaga Central. Las nacientes de las principales subcuencas de la margen izquierda del Huallaga Central se localizan en territorios de la Cordillera Oriental, algunos de ellos a más de 4,000 m.s.n.m.; mientras que las subcuencas de la margen derecha nacen en la Cordillera Sub-Andina a unos 2,000 m.s.n.m. sin embargo, los valles formados en las partes media y baja de los principales ríos presentan altitudes que no sobrepasan los 1,000 m.s.n.m.

Los ríos recorren planicies y terrenos con altas pendientes formando valles aluviales intramontanos. Además, es notoria la presencia de “rápidos” en ciertos sectores de los ríos los que se caracterizan por presentar fuertes desniveles de su cauce en tramos cortos. Estos tramos son obstruidos parcialmente por rocas o piedras que obstaculizan el paso de las aguas, las mismas que adquieren mayor velocidad de corriente.

Las áreas de inundación se presentan muy estrechas en su recorrido entre los cerros y al llegar a los valles se van ampliando cada vez más a medida que alcanzan su desembocadura. En el Llano amazónico, los ríos son más caudalosos y discurren por lechos menos consolidados y de muy baja pendiente con áreas de inundación bastante amplias.

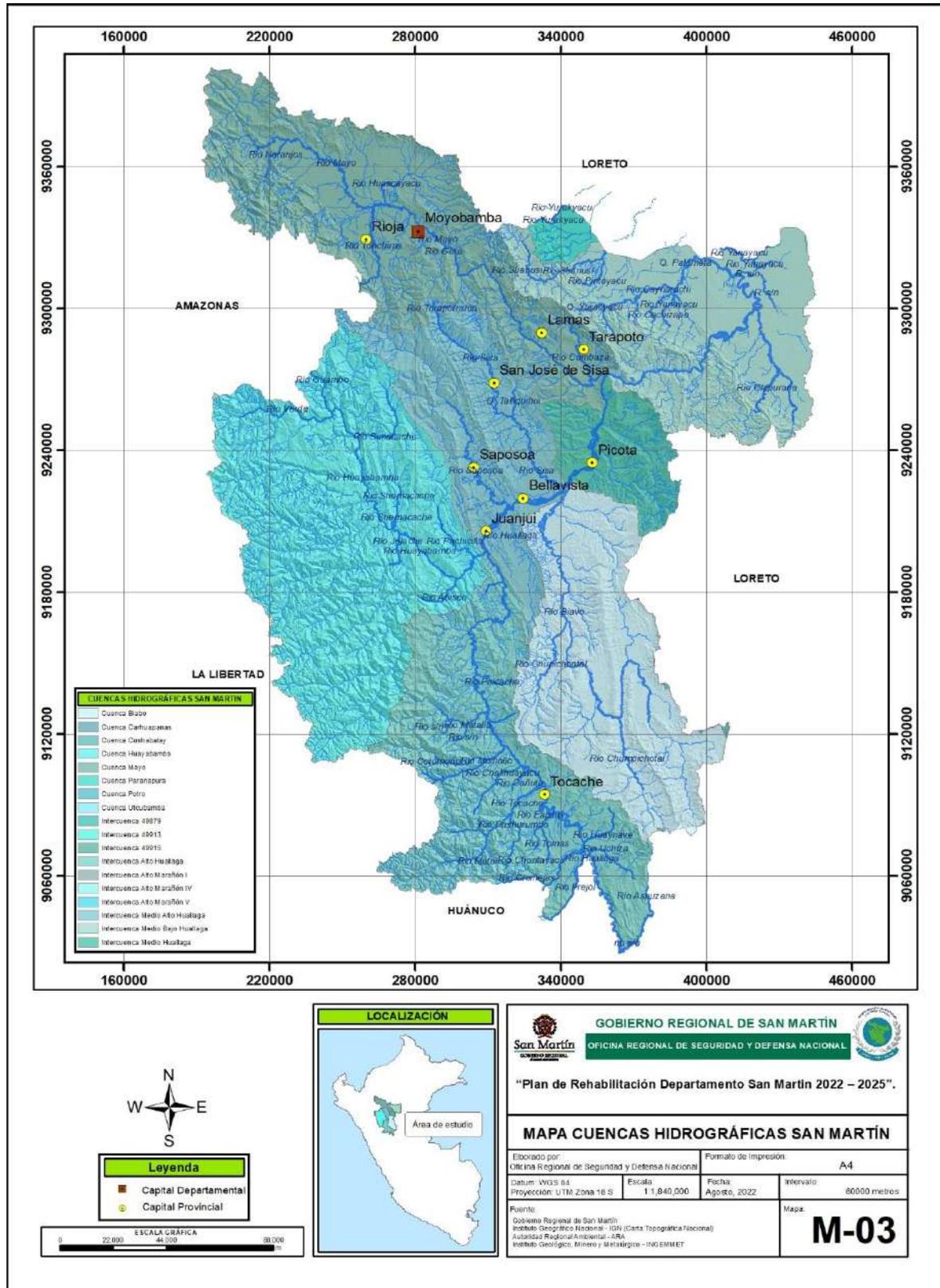
La alta velocidad de la corriente y los grandes volúmenes de agua que acarrear los ríos, asociados a la intensidad de las inundaciones y al material inconsolidado de los suelos, producen intensos procesos erosivos y de sedimentación en las riberas. Estos fenómenos de erosión y sedimentación ocasionan migraciones laterales de los cursos de los ríos que se intensifican en las partes bajas de los mismos.

✓ Régimen Hidrológico

- El periodo de creciente entre los meses de diciembre enero, febrero, marzo y abril y el periodo de vaciante, entre los meses de julio, agosto y setiembre.
- El periodo de transición de media vaciante ocurre entre los meses de mayo y junio, mientras que el periodo de media creciente se presenta entre los meses de octubre y noviembre. Durante el periodo de creciente, el nivel del agua subió en 8.24 m (02 de febrero, 1996); sin embargo, durante el periodo de vaciante, el menor valor encontrado fue de 1.07 m (21 de julio, 1996) .Aunque no existen registros oficiales de los niveles de agua de los otros ríos evaluados, se pudo notar que la variación del nivel de los ríos menores está grandemente influenciados por la presencia e intensidad de las lluvias; es decir, durante periodos largos de ausencia de lluvias, el nivel de los ríos permanece aparentemente estable; sin embargo, cuando ocurren las lluvias, y dependiendo de su intensidad, el nivel de las aguas se eleva sustancialmente afectando las condiciones hidrológicas de los cursos de agua.



Mapa N° 03: Mapas Cuencas Hidrográficas departamento San Martín



1.3. ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

1.3.1. Vías de Comunicación

En el departamento de San Martín las vías de comunicación más utilizadas son: la terrestre y aérea, sin embargo, también en determinadas zonas se utiliza la vía fluvial.

La red vial de carreteras comprende 1507 km., correspondiendo 623 km. a la carretera marginal, 86 km de red departamental y 798 km. de red vecinal. Las carreteras más importantes son las transversales o de penetración, destacando entre ellas: carretera Chiclayo-Olmos-Orellana-Borja-Rio Marañón (hasta Saramiriza), carretera une la ciudad de Yurimaguas con Tarapoto y de allí se conecta por la Carretera Marginal de la Selva hasta Tingo María.

Tabla N° 01: Longitud de la red vial por tipo de superficie de rodadura según sistema.

Sistema Red Vial	Total Km.	Tipo de Superficie de Rodadura			
		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
Nacional	725.23	389.38	335.85	0.00	0.00
Regional	172.56	0.00	142.2	0.00	25.45
Vecinal	1129.56	21.85	272.45	535.56	299.7
Total	2027.44	411.23	755.50	535.56	325.15

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC

1.3.2. Viviendas

En el departamento de San Martín, según los resultados del censo 2017, existen 258 mil 5 viviendas particulares. De este total, el mayor porcentaje se registra en las casas independientes con 93,4% (240 mil 899) con un menor porcentaje, las viviendas en quinta 4,0% (10 mil 213); mientras que las chozas o cabañas, viviendas en casa de vecindad, departamentos en edificio, viviendas improvisadas y locales no destinados para habitación humana, representan en conjunto el 2,6% de las viviendas particulares.

Tabla N° 02: San Martín: Viviendas Particulares, según tipo de Vivienda 2007 y 2017 (Absoluto y Porcentaje).

Tipo de Vivienda	2007		2017		Variación Intercensal		Incremento anual	Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
Total	191032	100.0	258005.0	100.0	66973	35.1	6697	3.1
Casa independiente	161170	84.5	240899.0	93.1	79729	49.5	7973	4.1
Departamento en edificio	620	0.3	1414.0	0.5	794	128.1	79	8.6



Vivienda en quinta	6182	3.2	10213.0	4.0	4031	65.2	403	5.1
Vivienda en casa de vecindad	1639	0.9	1978.0	0.8	339	20.7	34	1.9
Chozo o cabaña	20042	10.5	2691.0	1.0	-17351	-86.6	-1735	-18.2
Vivienda improvisada	1016	0.5	591.0	0.2	-425	-41.8	-43	-5.3
Local no destinado para habitación humana	270	0.1	219.0	0.1	-51	-18.9	-5	-2.1
Otro tipo	93	0	-	-	-93	-100	-9	-100.0

Elaboración: ORSDENA, 2022

Fuente: Equipo Técnico – INEI, 2018

1.3.3. Instituciones Educativas

En el departamento de San Martín existen un total de 2252 instituciones educativas entre las cuales 2139 son de gestión pública, y 113 son de gestión privada, según estadística de la calidad educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación.

Tabla N° 03: Número de locales educativos por tipo de Gestión y área Geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido en el departamento San Martín 2021.

Etapa, Nivel y las IIEE	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	2 252	2 139	113	526	1 726	413	1 726	113	--
Básica Regular 1/	2 163	2 096	67	439	1 724	372	1 724	67	-
Sólo Inicial	681	660	21	186	495	165	495	21	-
Sólo Primaria	760	751	9	73	687	64	687	9	-
Sólo Secundaria	106	103	3	48	58	45	58	3	-
Inicial y Primaria	278	264	14	54	224	40	224	14	-
Primaria y Secundaria	178	173	5	36	142	31	142	5	-
Inicial, Primaria y Secundaria	160	145	15	42	118	27	118	15	-
Sólo Básica Alternativa	15	2	13	15	-	2	-	13	∓
Sólo Básica Especial 2/	14	14	-	14	-	14	-	-	∓
Sólo Técnico-Productiva	31	13	18	31	-	13	-	18	∓
Sólo Sup. No Universitaria 3/	27	12	15	25	2	10	2	15	∓
Pedagógica	3	3	-	3	-	3	-	-	-
Tecnológica	24	9	15	22	2	7	2	15	-

Elaboración: ORSDENA, 2022.

Fuente: Equipo Técnico – INEI, 2017



1.3.4. Establecimiento de Salud

La cobertura de salud en el departamento de San Martín según datos del INEI es del 67,3%. Se cuenta con 530 establecimientos de salud entre Hospitales, centros de salud, puestos de salud, consultorios, centros odontológicos, a nivel departamental.

Tabla N° 04: Infraestructura de sector salud, según tipo de Establecimiento de salud.

Tipo de establecimiento	2016	2017	2018	2019	2020
Total	530	532	530	545	562
Hospitales 1/	18	17	17	15	17
Centros de salud	86	86	86	90	96
Puestos de salud	327	325	330	337	340
Consultorios médicos y de otros profesionales de la salud 2/	91	97	92	98	104
Centros Odontológicos 3/	8	7	5	5	5

Elaboración: ORSDENA, 2022

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud – intendencia de Investigación y Desarrollo

Donde:

- 1/ Comprende Hospitales del Ministerio de Salud, de ESSALUD, de las Fuerzas Armadas, Policiales y Clínicas Particulares que tienen más de 10 camas hospitalarias
- 2/ Incluye los consultorios médicos privados, consultorios del Gobierno Regional y otros.
- 3/ Incluye Centros Odontológico privados y otros.

1.3.5. Servicios Básicos

De acuerdo al Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) del año 2016, la cobertura regional en los servicios de agua, es de 88.1% (745,287 hab.), distribuidos en 94.5 % (525,544 hab.) en el ámbito urbano y 74.3 % (219,744 hab.) en el rural; con respecto al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas, la cobertura regional es de 49.6 % (392,774 hab.), distribuidos en: 65.3 % (353,143 hab.) en el ámbito urbano y el 13.4 % (39,631 hab.) en el rural.

Tabla N° 05: Cobertura de Servicios Básicos en San Martín.

Población Regional 2016	Urbano	Rural	Total
	556131	295752	851833
Porcentaje %	65.30	34.70	100.00
Agua por red pública			
Cobertura	94.50 %	74.30 %	88.10 %
Población Atendida	525544	219744	745285
Población no Atendida	30587	76008	106596
% Población no Atendida	5.50	25.70	12.50
Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas			
Cobertura	63.50 %	13.40 %	49.60 %
Población Atendida	353 143	39631	392774
Población no Atendida	202988	256121	459109
% Población no Atendida	36.5	86.60	53.90

Fuente: PCR por Incendio Forestal 2021-2022.



1.3.6. Población

El departamento San Martín, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2017, realizado por el INEI estimo que la población sanmartinense comprende 813, 381 habitantes.

Por otro lado, después de Lima, el Departamento de San Martín es el más variado en composición étnica, además se puede afirmar que la población en su mayoría es de inmigrantes.

La población del Departamento de San Martín tiene una tasa de crecimiento intercensal de 4,7% considerando una de las más altas del país, distribuidos en el ámbito de las diez (10) provincias y setenta y ocho (78) distritos. El 60.82% de ésta habita en zonas urbanas, determinando un importante crecimiento de las ciudades centros poblados; un importante factor de crecimiento de la población constituye la migración que preferentemente se asienta en zonas rurales. La población del Departamento de San Martín constituye también la población autóctona indígena.

Tabla N° 06: Población Censada, por Sexo e Índice de masculinidad, según grupos de Edad, 2007-2017.

Grupos de edad	Población censada						Índice de masculinidad	
	Total		Hombre		Mujer		2007	2017
	2007	2017	2007	2017	2007	2017		
Total	728,808	813,381	382,517	414,775	346,291	398,606	110.5	104.1
Menores de 1 año	15,634	15,089	7,986	7,680	7,648	7,409	104.4	103.7
1 a 4 años	69,069	66,228	35,289	33,796	33,780	32,432	104.5	104.2
5 a 9 años	79,215	89,161	40,630	45,194	38,585	43,967	105.3	102.8
10 a 14 años	87,963	84,271	45,292	42,776	42,671	41,495	106.1	103.1
15 a 19 años	78,256	67,247	41,142	34,479	37,114	32,768	110.9	105.2
20 a 24 años	65,864	64,169	34,465	31,184	31,399	32,985	109.8	94.5
25 a 29 años	58,868	65,167	30,908	31,619	27,960	33,548	110.5	94.3
30 a 34 años	52,676	62,326	27,537	31,038	25,139	31,288	109.5	99.2
35 a 39 años	49,498	57,184	25,856	29,258	23,642	27,926	109.4	104.8
40 a 44 años	44,380	51,319	24,490	26,515	19,890	24,804	123.1	106.9
45 a 49 años	34,902	45,125	19,582	23,619	15,320	21,506	127.8	109.8
50 a 54 años	26,265	40,346	14,553	21,752	11,712	18,594	124.3	117.0
55 a 59 años	19,053	32,100	10,431	17,738	8,622	14,362	121.0	123.5
60 a 64 años	15,237	23,876	8,368	12,907	6,869	10,969	121.8	117.7
65 a 69 años	11,469	17,278	6,046	9,133	5,423	8,145	111.5	112.1
70 a 74 años	8,490	12,866	4,350	6,755	4,140	6,111	105.1	110.5
75 a 79 años	5,933	9,393	2,979	4,672	2,954	4,721	100.8	99.0
80 a 84 años	3,174	5,984	1,456	2,833	1,718	3,151	84.7	89.9
85 y más años	2,862	4,252	1,157	1,827	1,705	2,425	67.9	75.3

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares 2017.



1.3.7. Estratos Sociales

Los estratos sociales en San Martín están basados en el uso de los planos estratificados de los niveles de vida de la población, datos que facilitan la definición de prioridades para la asignación de políticas públicas en áreas dentro de la ciudad donde se concentra la pobreza en sus diferentes dimensiones y permitirá identificar las diferencias en las condiciones de los hogares y de la población a nivel de áreas menores.

En ese sentido, los niveles de ingresos estimados de los hogares se han clasificado en cinco estratos: Alto, Medio Alto, Medio, Medio Bajo y Bajo, mediante procedimientos estadísticos que optimizan la homogeneidad intra estrato y maximizan las diferencias entre estratos, para evitar errores de focalización.

Tabla N° 07: Indicadores de Pobreza, 2007-2017.

Indicador	2017	2018	2019	2020
Gasto real promedio per cápita mensual	697.0	727.0	719.0	649.0
Ingreso real promedio per cápita mensual	934.0	946.0	945.0	787.0
Gasto e Ingreso Nominal (Soles corrientes)				
Gasto nominal promedio per cápita mensual	502.0	532.0	534.0	495.0
Ingreso nominal promedio per cápita mensual	676.0	694.0	705.0	602.0
Línea de Pobreza (Soles corrientes)				
Línea de pobreza extrema 1/	178.6	179.8	185.0	190.0
Línea de pobreza extrema 2/	145.1	146.3	151.0	153.0
Línea de pobreza total 1/	311.2	315.4	324.0	332.0
Línea de pobreza total 2/	238.4	241.7	249.0	253.0
Incidencia de la Pobreza (Porcentaje)				
Incidencia de la pobreza monetaria 1/	20.5	19.3	19.0	26.3
Incidencia de la pobreza monetaria 2/	41.4	38.3	37.3	39.2
Incidencia de la pobreza extrema monetaria 3/	6.2	4.6	3.9	...
Brecha de la pobreza (Porcentaje)				
Brecha de la pobreza 1/	4.8	4.5	4.0	6.3
Brecha de la pobreza 2/	11.5	9.4	9.1	10.8
Brecha de la pobreza extrema 3/	1.3	0.7	0.7	...
Severidad de la pobreza (Porcentaje)				
Severidad de la pobreza 1/	1.7	1.6	1.3	2.2
Severidad de la pobreza 2/	4.6	3.3	3.3	4.2
Localización territorial de la población (Distribución porcentual)				
Población pobre 3/	16.9	16.5	16.3	13.0
Población pobre extrema 3/	21.1	21.1	17.4	14.8

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares

Donde:

- 1/ Selva urbana
- 2/ Selva rural
- En toda la selva
-



II. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Rehabilitación es establecer objetivos y acciones que las diferentes entidades públicas y privadas desarrollarán de acuerdo a sus competencias y a las establecidas por los Grupos de Trabajo quienes las articulan dentro de los mecanismos institucionales, así como las decisiones de coordinación, participación y convergencia que asuman las Plataformas de Defensa Civil.

Dado el carácter técnico especializado de los servicios públicos e infraestructura a cargo de las entidades privadas concesionarias o entidades públicas, los planes de contingencia y planes específicos de rehabilitación del gobierno central complementarán y serán parte del Plan de Rehabilitación del Gobierno Regional de San Martín.

III. SITUACION DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

Basados en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se define como principales componentes de la GRD a la Gestión Prospectiva, que tiene por objeto evitar que las acciones de desarrollo que promueven los agentes públicos y privados se expongan a condiciones de riesgo existente o generen situaciones de riesgo adicional, por otra parte, la Gestión Correctiva tiene por objeto corregir o mitigar el riesgo existente en las localidades.

Basados en las premisas anteriores, se puede mencionar que el gobierno Regional San Martín, teniendo en cuenta la gestión prospectiva y correctiva, ha venido implementando los siguientes instrumentos de gestión del territorio:

- a) Zonificación Ecológica y Económica, que con decreto Regional N°002-2009-GRSM/PGR, se aprueba su reglamento para la aplicación de la ZEE del Departamento de San Martín, iniciándose así la implementación de las actividades según las potencialidades del territorio, siendo su propósito fundamental describir las diversas potencialidades y limitaciones que posee el territorio regional de modo que sirva como un instrumento de gestión territorial.
- b) Zonificación y Ordenamiento Forestal San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 031-2014-GRSM/CR, importante instrumento de gestión del territorio, que fue reconocida por el Gobierno central mediante el Ministerio del Ambiente con Resolución Ministerial N° 039-2020-MINAM.
Siendo el objetivo del ordenamiento forestal lograr una adecuada gestión del territorio, que asegure la conservación del bosque, manejo apropiado de las tierras forestales, aprovechamiento adecuado de sus recursos, manteniendo los bienes y servicios que esta brinda.
- c) Plan de Contingencia Ante Incendios Forestales, instrumento de gestión que permite contar con una herramienta estratégica y operativa que permita coordinar las acciones de preparación y respuesta ante los eventos de incendios forestales, fomentando la participación activa entre los niveles de Gobierno del Departamento de San Martín.



- d) El Plan de Desarrollo Regional Concertado, es un instrumento de gestión para el desarrollo, permite saber hacia dónde vamos y qué debemos hacer para concretizar las diversas propuestas que existen en torno al desarrollo de San Martín. En ese contexto se promulgó la Ordenanza Regional N° 024-2017-GRSM/CR, dando inicio al proceso de planeamiento estratégico del Gobierno Regional San Martín, para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC, San Martín al 2030.
- e) Plan Operativo Multianual 2023 – 2025 del Gobierno Regional San Martín, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°108-2022-GRSM/GR, aplica las característica del Sistema Administrativo Transversal de Planeamiento bajo un enfoque de Macro Proceso que integra las fases de Programación, Logística y Presupuesto, en la perspectiva de coordinar y simplificar el trabajo de los especialistas de estos Sistemas con los funcionarios responsables de las intervenciones, lo que permite una adecuada y oportuna asignación de los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios competitivos a la ciudadanía sanmartinense, teniendo en cuenta los ejes: social, económico, ambiental e institucional. Siendo la misión: “Institucionalizar una región modelo de desarrollo humano con un enfoque de revolución productiva y sostenible, con principios rectores de equidad, resiliencia y universalidad”.

Por otro lado, es preciso indicar que el Gobierno Regional San Martín, en lo que respecta a la Gestión de Riesgos Desastres ha realizado los siguientes planes específicos:

- ❖ Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres 2018 – 2021.
- ❖ Plan de Contingencia Regional Por Temporadas de Lluvias Intensas Asociados a Deslizamientos e Inundaciones 2019 – 2021.
- ❖ Plan Regional de Preparación 2018 – 2021.
- ❖ Plan Regional de Operaciones de Emergencia de Emergencia 2018 – 2021.
- ❖ Plan Regional de Rehabilitación 2018 – 2021.
- ❖ Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres por Inundación y Erosión Fluvial en la Región San Martín 2017 – 2021.
- ❖ Plan de Contingencia Regional por Incendio Forestal 2021 – 2022.

Dichos planes son valiosos instrumentos de gestión de riesgos de desastres, que se actualizan según el tiempo de vigencia que poseen, dicha actividad lo realiza el equipo técnico de trabajo de gestión de riesgos de desastres.



IV. ALCENCE – AMBITO DE APLICACIÓN LA REHABILITACIÓN

El presente Plan de Rehabilitación es de aplicación a nivel regional y de fiel cumplimiento de todas las direcciones desconcentradas adscritas al Gobierno Regional San Martín. Además de todos los gobiernos locales y provinciales que la conforman.

La fase de rehabilitación corresponde al restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas dentro del ámbito de su influencia.

Dependiendo de la complejidad de los daños y las necesidades se requerirá la participación de diversas instancias regionales, nacionales e internacionales, así como de recursos económicos, sociales y políticos que conduzcan a una recuperación a corto, mediano y largo plazo.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y, por lo tanto, del presente plan, se dejan las bases sentadas para dar inicio a otros de los procesos de gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción, que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.

El ámbito de aplicación son las 10 provincias y los 78 distritos de la jurisdicción del departamento San Martín, esto implica:

- ❖ Restablecer los servicios públicos y la infraestructura, tales como agua, desagüe - saneamiento, energía, salud, transportes, telecomunicaciones, seguridad entre otros, para que la población sea capaz de volver a sus actividades habituales de carácter temporal o definitivo.
- ❖ Coordinar con las empresas prestadoras de servicio en el ámbito de sus competencias o en el caso de la infraestructura con las entidades concesionarias o entidades públicas.
- ❖ Coordinar con el sector privado en el ámbito de sus competencias, la ejecución de programas y proyectos para la recuperación social de los damnificados, y la reactivación económica.
- ❖ Utilizar recursos disponibles de contingencia (financieros, materiales, humanos entre otros).
- ❖ Fomentar la recuperación de los medios de vida, mediante la generación de estrategias de la continuidad operativa.
- ❖ Ejecutar sus planes de contingencia de los tres niveles de gobierno y otros instrumentos de gestión del riesgo de desastres.
- ❖ Mantener comunicación y coordinación articulada permanente con la autoridad de la plataforma de defensa civil y del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❖ Las actividades del plan de continuidad operativa deben estar enmarcadas a lo establecido en el PLANAGERD.



V. DISPOSICIONES GENERALES: PROCESOS DE LA GESTIÓN REACTIVA

5.1. PROCESO PREPARACION

Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Articulación del proceso de preparación con los procesos de respuesta y rehabilitación. El proceso de preparación, así como el Plan de Preparación, consideran acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida. Dicha articulación, en el marco de los correspondientes subprocesos, en cuanto corresponda, se refiere a:



Fig. 01: Proceso de Preparación con sus subprocesos
Fuente: D.S.048-2011-PCM



5.1.1. Subprocesos de Preparación

- **Información sobre escenarios de riesgo de desastres:** Sistematizar información existente de niveles y tendencias del riesgo en un territorio determinado; así como posibles daños que pudieran ocurrir por el impacto de un peligro, constituyéndose en información necesaria para la implementación adecuada.
- **Planeamiento:** Formular actualizar permanentemente los planes con el objetivo de crear una capacidad permanente para la respuesta en los integrantes del SINAGERD, se desarrolla a través de la elaboración de planes de preparación, planes de continuidad operativa, planes de operaciones de emergencia y planes de contingencia, entre otros planes específicos, según corresponda, así como los respectivos protocolos y procedimientos que se desprendan de estos.
- **Desarrollo de capacidades para la Respuesta:** Desarrollar acciones que conlleven a identificar, obtener, fortalecer o mantener, según corresponda, capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación, así como de equipamiento, para la ejecución de acciones relacionadas al análisis operacional, salud, comunicaciones, búsqueda y salvamento, logística en la respuesta, movilización, asistencia humanitaria y conducción y coordinación de operaciones de respuesta por parte de las entidades del SINAGERD, incluido capacidades relacionadas a la autoayuda por parte de la población.
- **Gestión de Recursos para la Respuesta:** Desarrollar acciones que permitan identificar, adquirir, organizar y mantener recursos de infraestructura, equipamiento, información especializada, así como de ayuda humanitaria para una adecuada respuesta, que son obtenidos mediante fondos públicos, de la movilización nacional y de la cooperación internacional.
- **Monitoreo y Alerta Temprana:** Implementar sistemas de alerta temprana para una respuesta oportuna por parte de las instituciones y población, incluyendo el monitoreo permanente de las condiciones del peligro que genere la emergencia y los peligros asociados que podrían generarse.
- **Información Pública y Sensibilización:** Definir los canales y medios para sensibilizar a las autoridades y población sobre las medidas adecuadas para una óptima respuesta, así como brindar información permanente de las acciones que se ejecuten para atender la emergencia.

5.2. PROCESO RESPUESTA

Conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastres, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.



La respuesta tiene tres (03) momentos:

- **Intervención Inicial:** Reacción solidaria de la persona, la familia y la comunidad, comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda.
- **Primera Respuesta:** Intervención de las organizaciones especializadas, tales como la fuerza armada, PNP, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas y Privadas, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.
- **Respuesta complementaria:** Acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.



Fig. 02: Procesos de Respuesta ante una emergencia

5.2.1. Subprocesos de Respuesta

- **Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre:** Actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna.



- **Análisis operacional:** Es el conjunto de acciones que permite identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos preestablecidos, en función a los medios disponibles en los ámbitos local, regional y nacional.
- **Búsqueda y salvamento:** Salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre.
- **Salud:** Brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública.
- **Comunicaciones:** Actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- **Logística en la Respuesta:** Abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- **Asistencia Humanitaria:** Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.
- **Mobilización:** Disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 28101, Ley de Mobilización Nacional.

5.3. PROCESO REHABILITACIÓN

Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre, se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Dependiendo de la complejidad de los daños y las necesidades se requerirá la participación de diversas instancias regionales, nacionales e internacionales, así como de recursos económicos, sociales y políticos que conduzcan a una recuperación a corto o largo plazo.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y, por lo tanto, del presente plan; se dejan las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción,



que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.



Fig.03: Sub Procesos de Rehabilitación ante una emergencia

5.3.1. Subprocesos de Rehabilitación

- **Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura:** Acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos, así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales.
- **Normalización progresiva de los medios de vida:** Acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población.
- **Continuidad de servicios:** Para asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.
- **Participación del sector privado:** Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales coordinarán la participación de las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en su ámbito jurisdiccional.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

El proceso de Rehabilitación prioriza el inmediato restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables y la continuidad de su prestación en las zonas afectadas por la emergencia o desastres; así como la normalización progresiva de los medios de vida y el inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico con la participación del sector privado y la población, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la implementación del Plan de Rehabilitación que corresponda.

La implementación del Proceso de Rehabilitación se logra mediante el desarrollo de actividades y acciones relacionadas con los siguientes subprocesos: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura; Normalización Progresiva de los medios de vida; Continuidad de servicios; Participación del sector privado.

Las acciones previas a desarrollar el planeamiento de la Rehabilitación, se basa en escenarios de riesgo de desastres, teniendo en cuenta la generación de capacidades, la gestión de recursos y la identificación de fuentes de financiamiento de las inversiones y actividades, las mismas que deben estar incluidas y desarrolladas en la fase de Preparación y se concretan en el Plan de rehabilitación.

6.1. DEFINICIONES

- **Daños:** se considera a la destrucción total o parcial de la infraestructura, activos físicos y bienes del sector público y privado existentes en la zona afectada. Los daños ocurren durante o inmediatamente después del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana y se cuantifican en unidades físicas. Su valor monetario se expresa en términos de los costos de reposición que prevalecían justo antes del desastre.
- **Reparación del daño físico:** se considera a la intervención directa para poner en funcionamiento la infraestructura física, redes o sistemas que hayan resultado afectadas por la emergencia o el desastre y que son necesarios para la continuidad de los servicios públicos indispensables, en beneficio de la comunidad y su economía.
- **Reparación del Daño Ambiental:** se considera a las acciones de restablecimiento de las condiciones ambientales que afectan a la población y sus medios de vida.
- **Reparación del Daño Social:** se considera aquellas acciones destinadas a la recuperación emocional y psicológica de quienes habitan las zonas afectadas por la emergencia o desastre, así como el inicio del restablecimiento de la dinámica social, la protección y la seguridad.
- **Reparación del Daño Económico:** se refiere a aquellas acciones que permitan dar inicio a la recuperación y normalización progresiva de los medios de vida, priorizando la participación de la población y del sector privado.



- **Servicios Públicos Básicos Indispensables:** son aquellos tipos de servicio orientados a satisfacer necesidades básicas de la población de manera prioritaria como: Saneamiento, Energía, Transportes y Telecomunicaciones.
- **Continuidad de servicios:** se refiere a las acciones orientadas a asegurar la prestación de los servicios básicos indispensables, que hayan sido interrumpidos por una emergencia o desastre.
- **Medios de Vida:** es el conjunto de capacidades, estrategias y actividades que permitan a una familia satisfacer sus necesidades vitales, lo cual implica la utilización de diversos activos (naturales, físicos, financieros, humanos, sociales, entre otros).
- **Recuperación:** se refiere a las decisiones y acciones tomadas luego de una emergencia o desastre, que se desarrolla en el marco de los procesos de Rehabilitación y Reconstrucción.

6.2. PLAN DE REHABILITACION

El Plan de Rehabilitación es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollan de acuerdo con sus competencias considerando los daños producidos por una emergencia o desastre. El planeamiento y gestión de implementación para dichas acciones son consideradas en marco del Proceso de Preparación.

6.3. TIPOS DE PLANES DE REHABILITACIONLITACION

Los Planes de Rehabilitación toman en cuenta las competencias jurisdiccionales sectoriales, los plazos de las intervenciones, la existencia de capacidades y el principio de subsidiariedad de las entidades del SINAGERD, es elaborado por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para los cual se toman en cuenta los siguientes tipos de planes:

6.3.1. Plan Nacional de Rehabilitación - PRN

Es un instrumento técnico operativo de carácter obligatorio, dinámico y de ámbito nacional. Detalla las acciones a ejecutar a fin de garantizar el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura, la normalización progresiva de medios de vida e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por un desastre de gran magnitud, busca articular las intervenciones sectoriales, a fin de procurar una óptima rehabilitación en caso de la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional que tipifica el Nivel de Emergencia.

El Plan de Rehabilitación Nacional es elaborado por el INDECI, tomando en cuenta los planes sectoriales y en coordinación con las entidades públicas y privadas de los



tres niveles de gobierno comprometidas y su aprobación corresponde al ente rector del SINAGERD mediante Resolución Ministerial.

6.3.2. Plan de Rehabilitación Sectorial –PRS

Para el caso de los planes sectoriales, estos se enfocan en las capacidades con las que cuentan y en las acciones de rehabilitación de manera coordinada con los gobiernos regionales luego de la Declaratoria de Emergencia.

6.3.3. Plan de Rehabilitación Regional – PRR y Plan de Rehabilitación Local – PRP.

El Plan de Rehabilitación Regional y Local describe las acciones que son ejecutadas de manera directa con sus recursos disponibles, cuenta con el apoyo de los sectores del Gobierno Nacional según corresponda y para el caso del Gobierno Regional articula sus actividades con los gobiernos locales, tomando en cuenta las capacidades y sus recursos de cada uno de ellos.

Es responsabilidad del Titular del Gobierno Regional/Local, aprobar el Plan de Rehabilitación Regional mediante el dispositivo de mayor jerarquía que corresponda. Los Gobiernos Regionales deben apoyar y articular con los gobiernos locales de su jurisdicción, la formulación de sus Planes de Rehabilitación.

VII. PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTIN

La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, mediante el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-SM, la misma que es responsable de coordinar e intercambiar información validada relacionada a peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres con el COEN; así como, con los COEL de su jurisdicción, desde los años 2019 al 2022, se viene realizando el monitoreo diario de las emergencias además de publicar avisos meteorológicos en general (pronósticos de lluvia a largo plazo y corto plazo, boletines de calor, índice meteorológicos de incendios, activación de quebradas, aumento de caudal de los ríos) por sus canales respectivos, para que puedan tomar medidas y así no tener pérdidas lamentables.

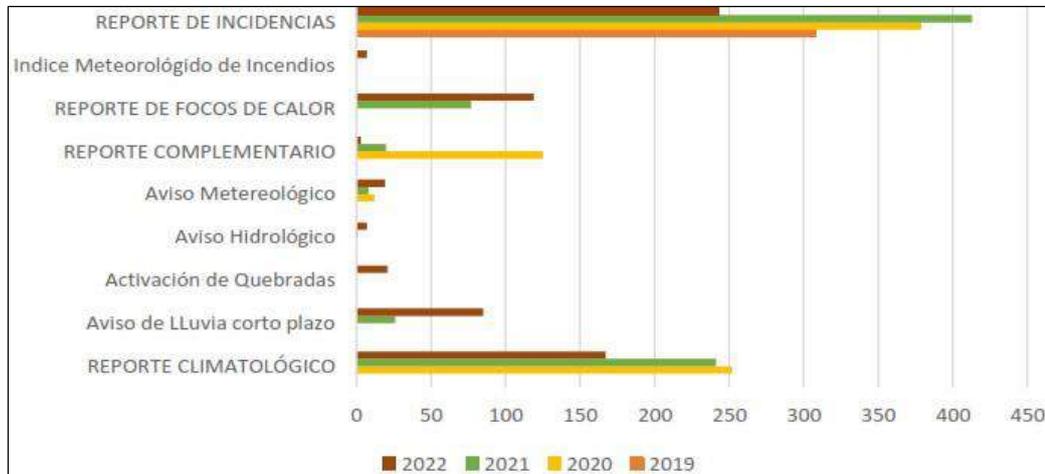
Cuadro N° 02: Reportes Emitidos por el COER – SM, 2019 – 2022 (agosto).

PRODUCTOS/AÑOS	2019	2020	2021	2022
Reporte Climatológico	0	252	241	167
Aviso de Lluvia a corto plazo	0	0	26	85
Activación de Quebradas	0	0	0	21
Aviso Hidrológico	0	0	1	7
Aviso Meteorológico	0	12	8	19
Reporte Complementario	0	125	20	3
Reporte de Focos de Calor	0	0	77	119
Índice meteorológico de Incendios	0	0	0	7
Reporte de Incidencias	308	379	413	243

Fuente: SINPAD
Elaboración: COER-SM



Gráfico N° 01: Reportes Emitidos por el COER-SM, 2019-2022(agosto)



Fuente: SINPAD
Elaboración: COER-SM

Durante cada año el departamento San Martín debido a sus características geográficas sufre los embates de la naturaleza que desencadenan emergencias debido a la creciente vulnerabilidad de las poblaciones que vienen ocupando cauces de ríos y quebradas, así como también en las laderas inestables. Así como viviendas, obras públicas e infraestructura social y de servicios, construidas sin la adecuada calidad técnica, planificación del territorio, desconociendo de políticas de reducción de riesgos de desastres por parte de las autoridades regionales y locales, por lo que se muestra a continuación la cantidad de eventos en el periodo 2019 al 2022.

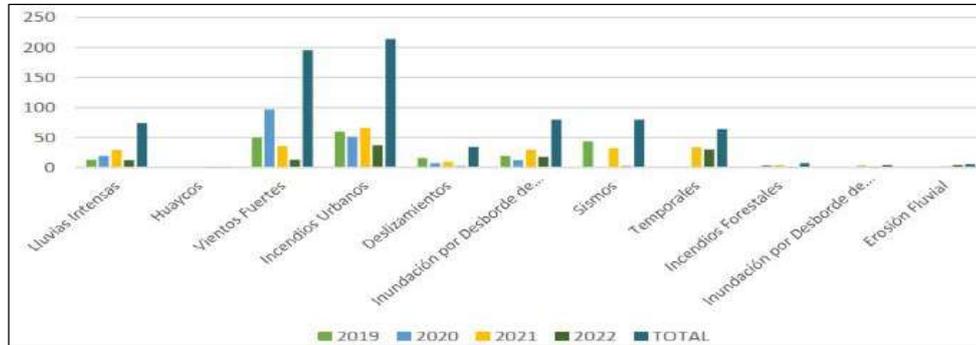
Cuadro N° 03: Reportes de Eventos 2019-2022 (agosto)

AÑO	Lluvias Intensa	Huaycos	Vientos Fuertes	Incendios Urbanos	Deslizamientos	Inundación por Desborde de río	Sismos	Temporales	Incendios Forestales	Inundación por Desborde de Canales	Erosión Fluvial
2019	13	0	50	60	15	20	44	0	0	0	0
2020	20	0	97	51	8	12	0	0	3	0	0
2021	29	0	36	66	10	29	33	34	4	3	2
2022	12	1	13	37	2	18	2	30	1	1	4
TOTAL	74	1	196	214	35	79	79	64	8	4	6

Fuente: SINPAD
Elaboración: COER-SM



Gráfico N° 02: Eventos 2019-2022(agosto)



Fuente: SINPAD
Elaboración: COER-SM

En el departamento San Martín como en casi todo el territorio peruano se caracteriza por tener ciudades y comunidades rurales con niveles de creciente vulnerabilidad y con alta propensión a sufrir desastres. Estas condiciones se expresan en poblaciones ocupando cauces de ríos y quebradas y laderas inestables. Así como viviendas, obras públicas e infraestructura social y de servicios, construidas sin la adecuada calidad técnica, planificación del territorio, desconocimiento de políticas de reducción de riesgos de desastres por parte de las autoridades regionales y locales, población, que no permite una adecuada implementación, ni consideraciones orientadas a la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), en tal sentido a continuación se muestra la cantidad de personas y viviendas afectadas de acuerdo a su condición ante alguna emergencia producida por algún evento, en el periodo 2019-2022(agosto).

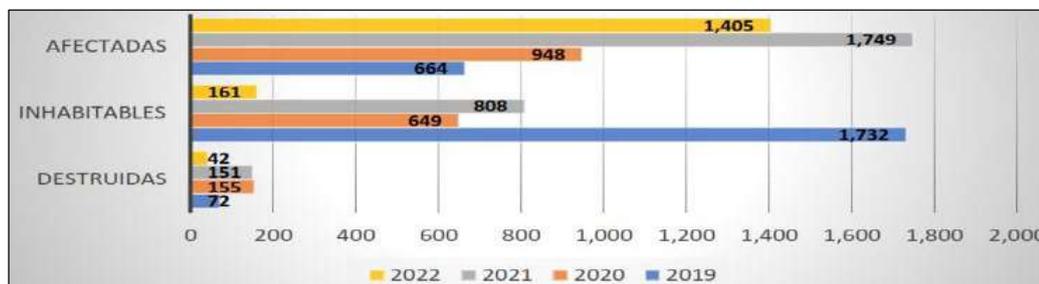
Gráfico N° 03: Personas Damnificadas y Afectadas por emergencias 2019-2022(agosto)



Fuente: SINPAD
Elaboración: COER-SM



Gráfico N° 04: Condición de las viviendas ante la ocurrencia de eventos departamento San Martín 2019-2022 (agosto)



Fuente: SINPAD
Elaboración: COER-SM

VIII. ÁREAS Y ZONAS CRÍTICAS EN RIESGO DE DESASTRES.

Se ha tomado como referencia la información del Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) ha logrado inventariar un total de 788 eventos peligrosos en el departamento San Martín. Los peligros geológicos (movimientos en masa) constituyen los eventos de mayor predominancia, seguido de los deslizamientos rotacionales (303 eventos); los peligros geohidrológicos más frecuentes son las inundaciones fluviales (123 eventos); en otros tipos de peligros geológicos sobresalen las erosiones de ladera (62 eventos).

Cuadro N° 04: Distribución total de los peligros en el departamento San Martín por grupo de Peligros

Grupo de peligros	Tipo de Peligro	Número de eventos	Porcentaje (%)
Movimientos en masa	Deslizamiento rotacional	303	38,45
	Derrumbe	93	11,8
	Deslizamiento traslacional	43	5,46
	Flujo	43	5,46
	Avalancha de rocas	26	3,30
	Caída de rocas	21	2,66
	Movimiento complejo	20	2,54
	Subtotal	549	69,67
Geo-hidrológicos	Inundación fluvial	123	15,61
	Erosión fluvial	39	4,95
	Subtotal	162	20,56
Otros tipos de peligros.	Erosión de ladera	62	7,87
	Reptación de suelos	11	1,4
	Inundación pluvial	3	0,38
	Hundimiento	1	0,13
	Subtotal	77	9,78
Total		788	100

Fuente: Núñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la región San Martín. Boletín N° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010.



Asimismo, en el siguiente cuadro se resume la información de tres informes que describen los peligros de mayor recurrencia en el departamento San Martín, los cuales fueron elaborados por el INGEMMET que realizó en su Boletín N° 42 Serie C Riesgo Geológico en la región San Martín, el ANA realizó su levantamiento de información por ríos y quebradas. Y el Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres por Inundación y erosión Fluvial en la región San Martín 2017 – 2021.

Cuadro N° 05: Relación de distritos vulnerables identificados por el INGEMMET, ANA y GORESAM.

PROVINCIA	INGEMMET 2010	ANA 2016	GOESAM 2017-2021
	Distritos expuestos a susceptibilidad muy alta a movimientos en masa	Distritos identificados a zonas vulnerables ante inundaciones en ríos y quebradas, elaborados por la Autoridad Nacional del Agua	Distritos identificados por Inundación y Erosión Fluvial 2017-2021, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
BELLAVISTA	San Pablo, Huallaga, Bellavista, Alto biavo, , Bajo biavo	San Rafael, Bellavista, Bajo biavo, San Pablo	Huallaga, Alto biavo, , Bajo biavo
EL DORADO	San José, San Martín de Alao, Agua Blanca		San Martín de Alao, Shatoja, Santa Rosa
HUALLAGA	El Eslabon, Tingo de Saposoa, Piscocoyacu, Saposoa, Sacanche	El Eslabon, Piscocoyacu, Saposoa, Sacanche	Saposoa, Sacanche
LAMAS	Alonso de Alvarado, Tabalosos	Barranquita, Shanao, Caynarachi, Pinto Recodo	Barranquita, Shanao
MARISCAL CACERES	Pajarillo, Huicungo, Campanilla, Juanjui	Pajarillo, Huicungo, Campanilla, Juanjui	Pajarillo, Huicungo, Pachiza, Campanilla
MOYOBAMBA	Soritor, Jepelacio,	Soritor, Jepelacio, Habana, Moyobamba	Soritor, Calzada, Habana, Yantalo, Moyobamba
PICOTA	Pucacaca, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Picota, Buenos Aires	San Cristobal, Pilluana, Picota, San Hilarion	Pucacaca, Tres Unidos, Pilluana, Caspisapa
RIOJA	Elias soplin Vargas, Pado Miguel, awajun, Nueva Cajamarca, Rioja	Yorongos, San Fernando, Pado Miguel, awajun, Rioja	Yorongos, San Fernando, Posic
SAN MARTÍN	Shapaja, Juan Guerra, la Banda de Shilcayo	Shapaja, el Porvenir, Juan Guerra, Alberto Leveau, Tarapoto, Morales, Chazuta	Papaplaya, el Porvenir, Juan Guerra, Alberto Leveau
TOCACHE	Tocache, Nuevo Progreso, Uchiza	Tocache, Pólvara	Tocache, Pólvara, Nuevo Progreso, Uchiza

Fuente: INGEMMET 2010, ANA 2016, GORESAM-PPRRD 2017-2021



8.1. ESCENARIO DE RIESGO

Dada las características del territorio del departamento San Martín podemos mencionar como los principales peligros de origen natural a los sismos, vientos fuertes, de los cuales son más susceptibles a movimientos en masas a inundaciones que son desencadenadas por las lluvias intensas.

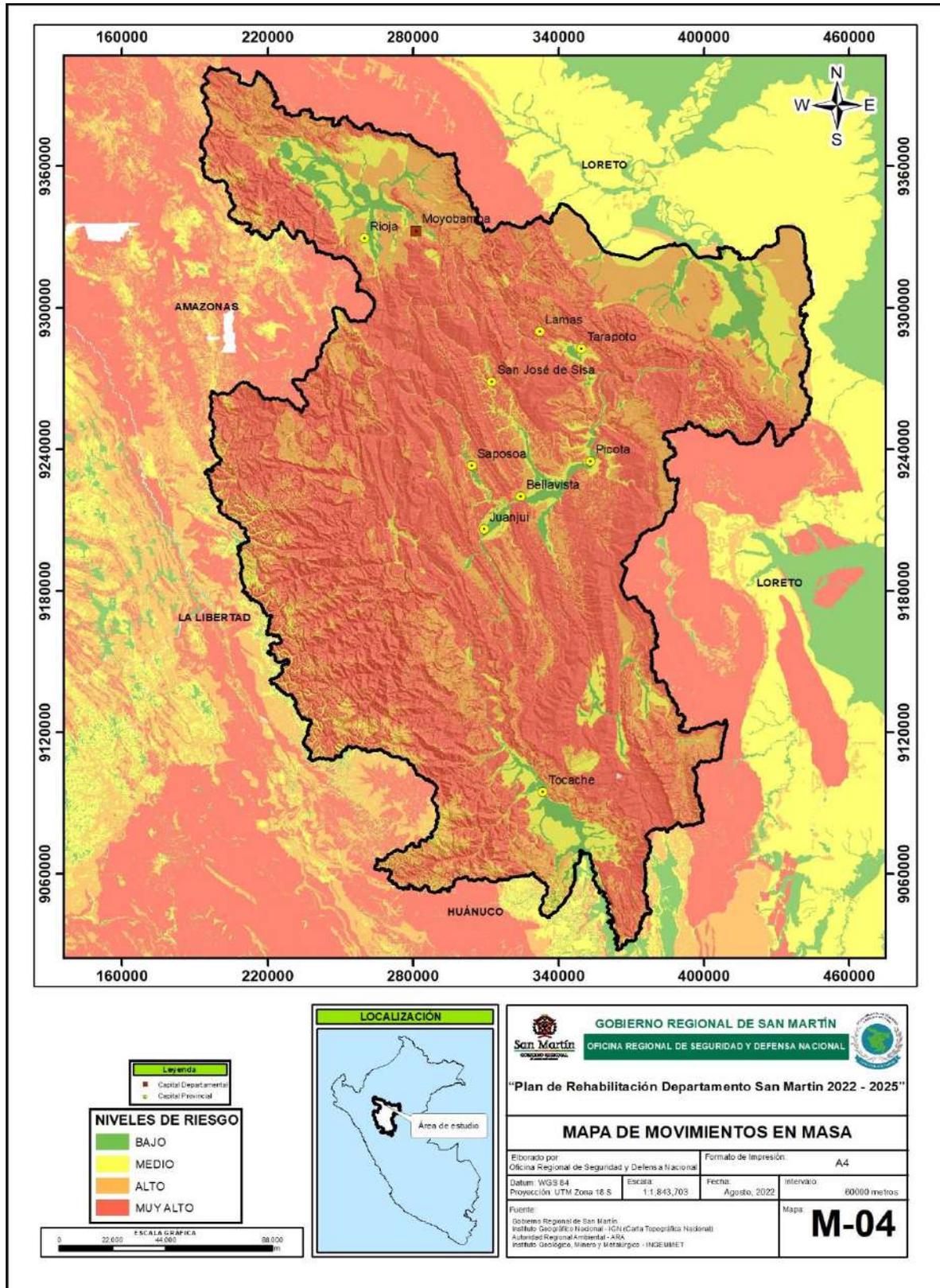
Para el presente plan, se han utilizado escenarios realizados por el CENEPRED y el SENAMHI, en donde se han identificado exposición (población y viviendas) a los peligros y se ha calculado niveles de riesgo.

8.1.1. Susceptibilidad por Movimientos en Masa

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de huaycos, deslizamientos, caídas u otro tipo de movimientos en masa, es necesario conocer las características físicas del territorio. Para ello se contó con los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel regional, elaborados por el INGEMMET; basado en los factores condicionantes del territorio tales como: pendiente, geomorfología, litología, hidrogeología y cobertura vegetal; por otro lado, la probabilidad de que las lluvias puedan darse por encima de su patrón normal (superávit) en ciertas zonas del país anuncia la posibles presencia de lluvias fuertes, que es un factor desencadenante para la ocurrencia de movimientos en masa, pudiendo traer consigo situaciones de riesgo para la población. Por esta razón, el escenario de riesgo focaliza el análisis en las áreas donde se prevé superávit de lluvias. (ver mapa N° 04).



Mapa N° 04: Movimientos en Masa



Elaboración: ORSDENA, 2022

Fuente: Escenario de riesgo por superávit de lluvias mayo-julio 2022, CENEPRED

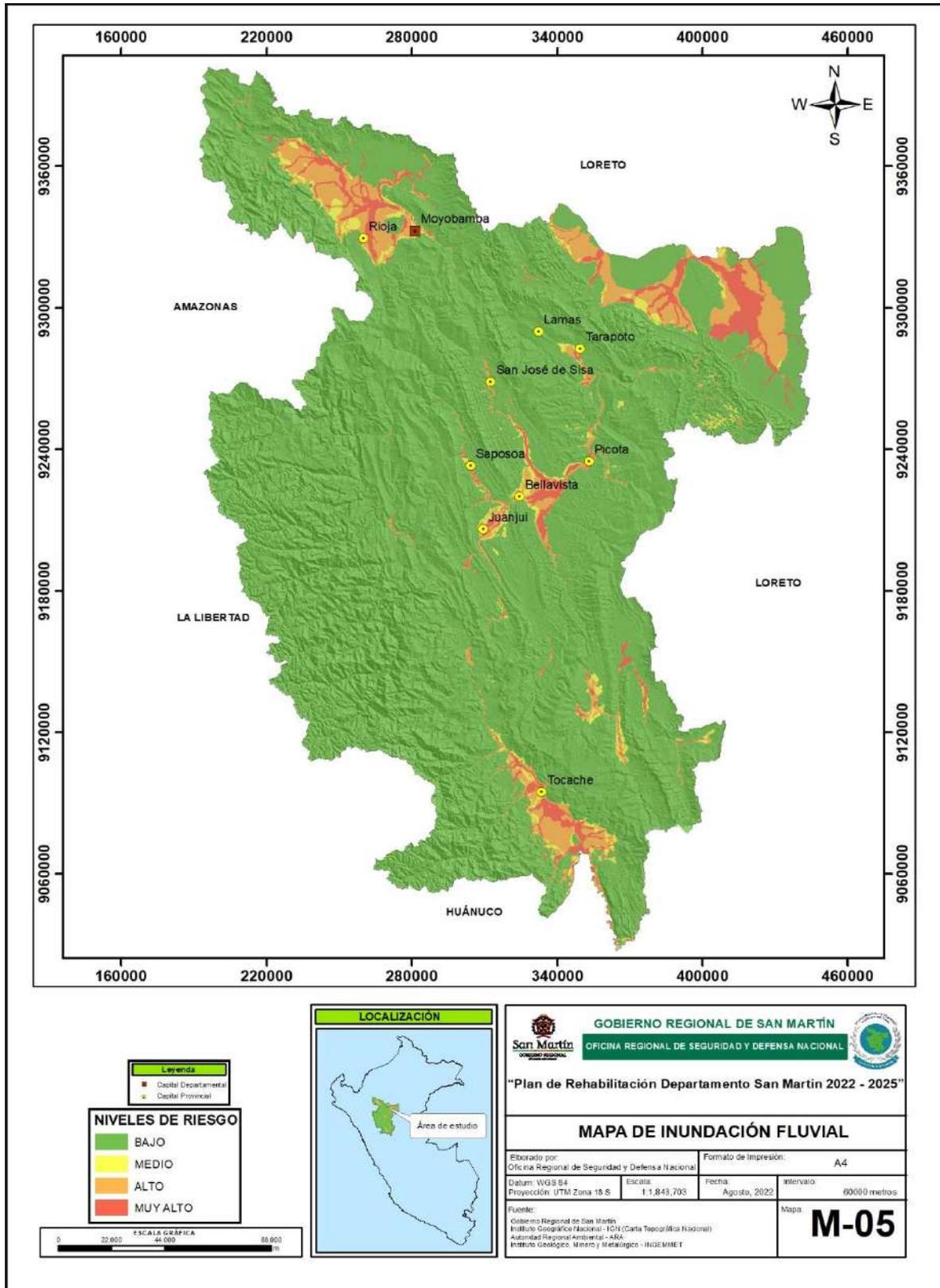


8.1.2. Susceptibilidad por Inundaciones

Para identificar las áreas de mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones se como base los mapas de susceptibilidad a inundaciones regionales, elaborados por el INGEMMET, el considero como factores condicionantes: la geomorfología y la pendiente del terreno. Asimismo, el pronóstico de lluvias para los meses de enero a julio 2022, señala las áreas donde se prevé lluvias por encima de lo normal en la región San Martín, focalizando en estas el análisis del escenario de riesgo por Inundación. (ver mapa N° 05).



Mapa N° 05: Inundación Fluvial



Elaboración: ORSDENA, 2022

Fuente: Escenario de riesgo por superávit de lluvias mayo-julio 2022, CENEPRED



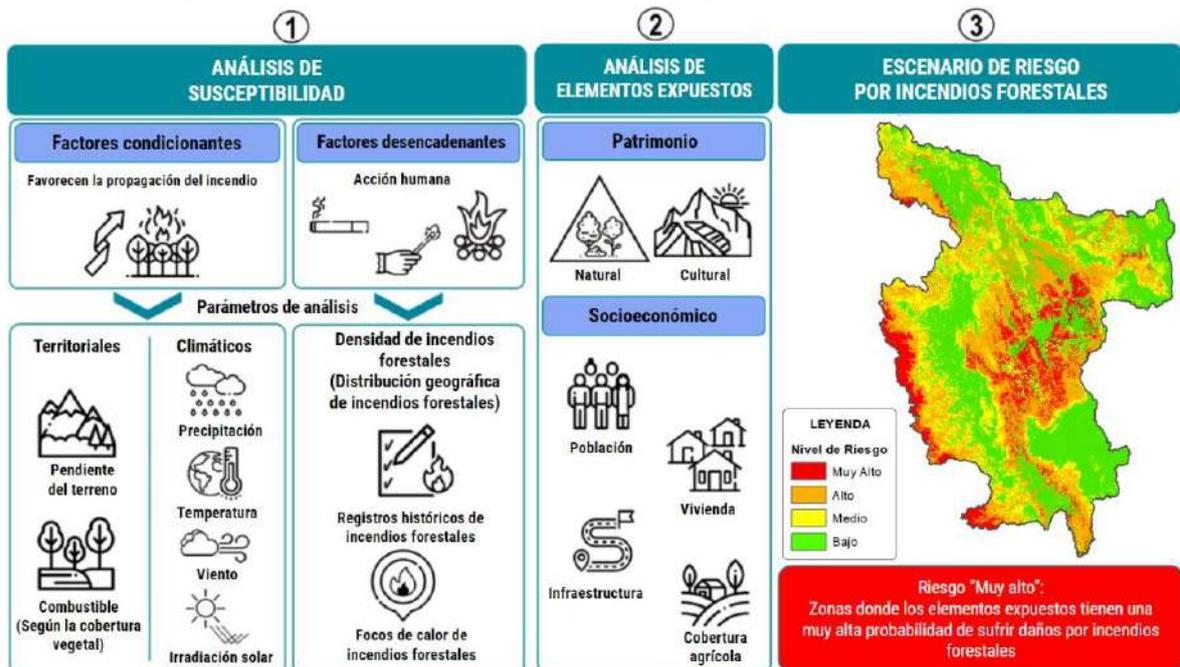
8.1.3. Susceptibilidad por Incendios Forestales

El modelo generado para obtener el escenario de riesgo por incendios forestales del departamento San Martín, se detalla en la siguiente figura. El análisis de susceptibilidad examina el peligro por incendios forestales, considerándose como el principal factor desencadenante a las acciones humanas, mientras que los factores condicionantes han tomado en cuenta los elementos que favorecen o desfavorecen la propagación de los incendios forestales. La identificación de los elementos expuestos, comprende los elementos patrimoniales: naturales e históricos-culturales, además de los elementos socioeconómicos y medios de vida de las poblaciones.

Los niveles de riesgo se clasificaron en cuatro: muy alto, alto, medio y bajo, donde el color rojo representa las áreas con nivel de riesgo muy alto, que son aquellas áreas con mayor probabilidad a ser afectadas ante la ocurrencia de este evento.

De acuerdo con los resultados del escenario de riesgo de la región San Martín, las áreas de mayor riesgo (niveles alto y muy alto) representan el 38.8% del territorio de la región San Martín, distribuidas principalmente en las provincias de Mariscal Cáceres, Tocache y Bellavista.

Fig. 04: Modelo del Escenario de Riesgo por Incendios Forestales



Fuente: Cenepred, 2022



Fig. 05: Áreas de niveles de riesgo a incendios forestales departamento San

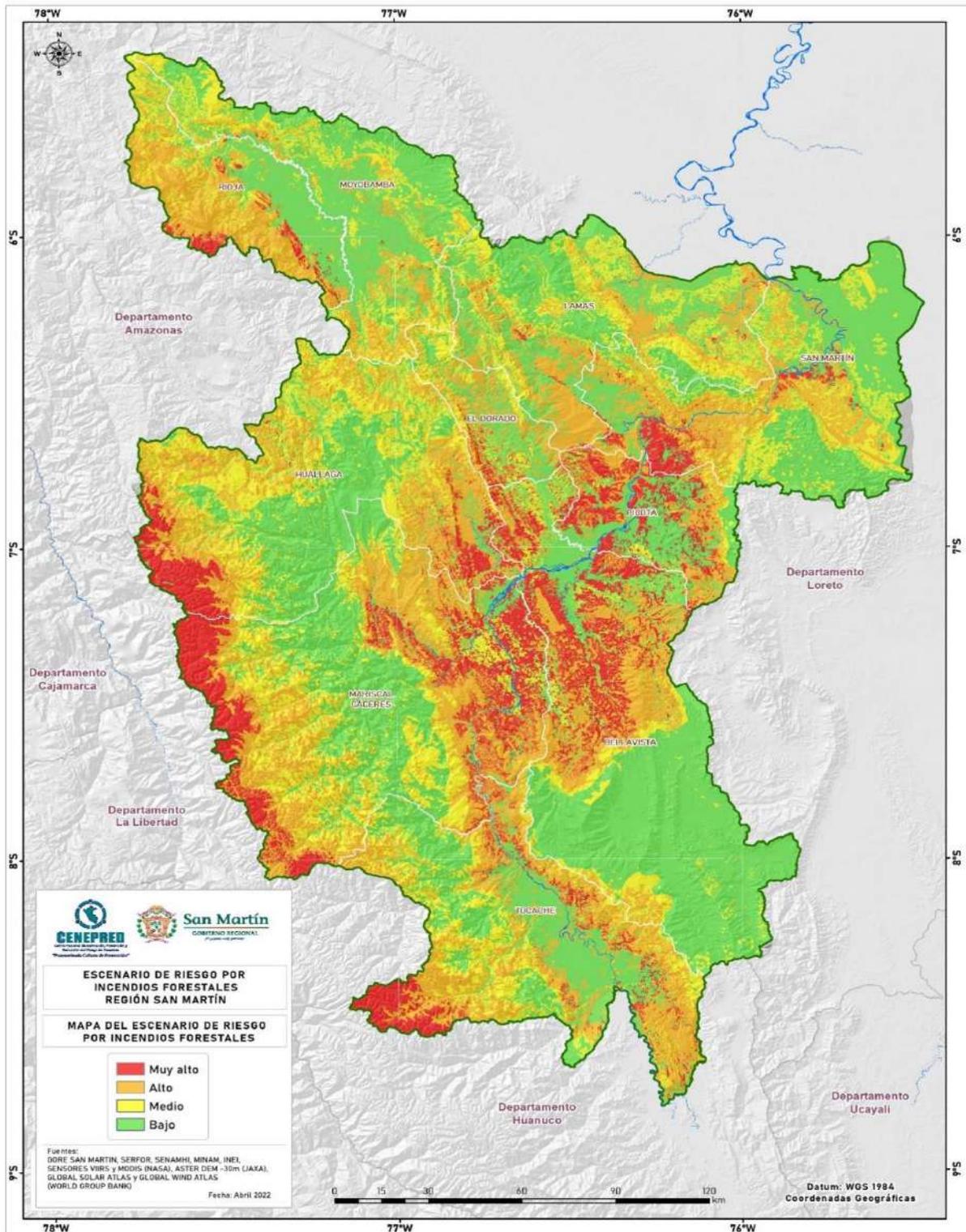
Nivel	Área aprox. (ha)	Porcentaje (%)
Muy alto	542,651.44	10.6
Alto	1,447,939.36	28.4
Medio	1,017,948.81	20.0
Bajo	2,092,864.84	41.0
Total	5,101,404.46	100

Martin

Fuente: Cenepred, 2022



Mapa N° 06: Escenario de Riesgo ante Incendio Forestal



Fuente: ORSDENA/CENEPRED/2022



IX. PLAN DE REHABILITACION

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente plan considera aquellas actividades relacionadas con áreas relevantes para restablecer la normalidad de los medios de vida de la población del departamento de San Martín, por ello son fundamentales aquellas actividades que tienen relación con los servicios básicos de la población.

Se entiende por desastres al conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, habitad físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Si bien los fenómenos naturales se clasifican de acuerdo al origen del peligro que lo genera (geodinámica externa e interna, atmosféricos y antrópicos), son las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades de la sociedad afectada las que determinan la magnitud de los daños.

Ante un evento de gran magnitud registrado dentro del departamento de San Martín, el grado de afectación será determinado no tanto por la gravedad de daños en la infraestructura sino más bien en el grado de organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación. De ello dependerá que una simple emergencia se convierta en un desastre, o simplemente con una adecuada organización podremos afrontar un desastre como si fuera una simple emergencia.

La rehabilitación corresponde a la normalización de las actividades en las zonas afectadas por los desastres para avanzar en el restablecimiento gradual de las condiciones de vida, la infraestructura y la seguridad en las zonas afectadas

La rehabilitación parte de la evaluación de daños y necesidades, el restablecimiento del funcionamiento de los medios de vida y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, a fin de asegurar las condiciones básicas de vida.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y, por lo tanto, del presente plan; se dejan las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción, que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las aéreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.



La metodología para el presente Plan Regional de Rehabilitación es en merito a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM. Que, los “Lineamientos para la implementación de la Gestión Reactiva” aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, establece en el numeral 6.1, literal B, que el Plan de Operación rehabilitación es un Instrumento Técnico que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas (preparación, rehabilitación temporal y definitiva) en el cual se establecen las actividades y tareas de los integrantes del SINAGERD desarrollaran de acuerdo a sus competencias.

1.2. BASE LEGAL

- ✚ Constitución Política del Perú, Artículo N° 163..., el estado garantiza la seguridad de la nación mediante el sistema de defensa civil nacional.
- ✚ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°..., funciones en materia de defensa civil.
- ✚ Ley N° 28101, de Movilización Regional Nacional.
- ✚ Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM.
- ✚ Ley N° 30787, Ley que incorpora la Aplicación del Enfoque de Derechos en favor de las personas Afectadas o Damnificadas por Desastres.
- ✚ Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, con la Finalidad de incorporar un Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Planes que lo conforman.
- ✚ Ley N° 30458, que aprobó el FONDES
- ✚ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, según el art. 39, ítem 39.1, establece que todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes: Plan de prevención y reducción de riesgos, Plan de preparación, Plan de Operaciones de emergencias, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia.
- ✚ Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del riesgo de Desastres al 2050.
- ✚ Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del “Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales”
- ✚ Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- ✚ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la directiva N° 001-2012.PCM/SINAGERD, “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- ✚ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- ✚ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✚ Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.



- ✚ Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT.
- ✚ Resolución Ministerial N°187-2015-PCM, que aprueba Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.
- ✚ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- ✚ Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM del 05 de febrero 2015, que establece los lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- ✚ Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno.
- ✚ R.E.R. N° 455-2017-GRSM / GR, aprueba conformar el Equipo Técnico Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Gobierno Regional de San Martín, encargado de elaborar, formular evaluar los planes específicos por proceso a nivel regional y el plan de continuidad operativa.
- ✚ R.E.R. N° 165-2017-GRSM / GR, aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Inundación y Erosión Fluvial en la Departamento San Martín 2017-2021".
- ✚ R.E.R. N° 072-2021-GRSM/PGR, que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional San Martin.
- ✚ R.E.R. N° 188-2022-GRSM/GR, Reconforma el Equipo Técnico Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional San Martin.

1.3. OBJETIVOS

Realizar acciones conducentes para el restablecimiento temporal de los servicios básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre constituyéndose la articulación entre el proceso de respuesta y reconstrucción. Esta etapa constituye previo al proceso de reconstrucción.

Objetivos Específicos.

- Restablecer los servicios públicos básicos e infraestructura.
- Normalizar progresivamente los medios de vida en las zonas afectadas.
- Dar continuidad operativa a los servicios básicos afectados.
- Participar de manera articulada con el sector privado, público y ONGs.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

El territorio peruano se encuentra expuesto a diversos eventos geodinámicos, debido a la interacción entre las condiciones físicas que presenta un área geográfica específica, como factores condicionantes, tales como: pendiente, geología, tipos de suelos, cobertura vegetal, entre otros; y los factores desencadenantes como



precipitaciones pluviales, sismicidad y actividades inducidas por la acción humana. Tales eventos generan los denominados peligros naturales, impactos significativos en daños en las poblaciones y a la infraestructura física, así como a las actividades productivas y otros medios de vida.

Estos procesos provocan desastres en asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, debido a la ocupación no planificada del territorio, a la fragilidad de la construcción de las edificaciones como resultado de la informalidad, la improvisación y también la falta de conocimiento sobre la importancia de la prevención y reducción del riesgo de desastres.

La región San Martín se localiza en el sector septentrional y central del territorio peruano, colindante con la cordillera andina por su flanco oriental, morfológicamente se emplaza mayoritariamente sobre territorios de selva alta y bosque tropical amazónico; sin embargo, por el oeste, algunos sectores de su límite jurisdiccional llegan al borde oriental de la alta meseta andina. Geográficamente se ubica entre los paralelos 5° 24' 00" y 8° 47' 00" de latitud sur y 75° 27' 45" y 77° 48' 00" de longitud oeste. Por su ubicación geográfica, se encuentra en una zona de alta concentración de precipitaciones pluviales, las cuales son detonantes de fenómenos de movimientos en masas e inundaciones. Se caracteriza por presentar una complejidad geológica-geomorfológica. En orden de importancia, las ocurrencias peligrosas se presentan en esta secuencia: inundaciones, procesos de erosión fluvial, movimientos en masa y sismos.



2.1.1. Emergencias Suscitadas – Estados de Emergencia Departamento San Martín 2019 – 2022.

Cuadro N° 06: Declaratoria Estado de emergencia 2019

Item	D.S N°	Fecha	Motivo	Duración	Vencimiento	Provincias involucradas	Districtos involucrados	Prórroga	Fecha	Prórroga	Fecha	Prórroga	Fecha	Prórroga	Fecha
1	D.S N° 024-2019-PCM	12/02/2019	DS que declara en Emergencia los distritos de Papaplaya, El Porvenir, Chazuta, Sauce, Chipurana de la provincia de San Martín, los distritos de San Cristóbal y San Hilarión de la provincia de Picota y el distrito de Campanilla de la provincia de Mariscal Cáceres, del departamento de San Martín, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales.	60 días	13/04/2019	San Martín, Picota, Mariscal Cáceres	Papaplaya, El Porvenir, Chazuta, Sauce, Chipurana, San Cristóbal, San Hilarión, Campanilla	D.S N° 071-2019-PCM	12/04/2019						
2	D.S N° 100-2019-PCM	27/05/2019	DS que declara el estado de Emergencia en algunos distritos del departamento de Loreto, Cajamarca y San Martín, por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico	60 días	26/07/2019	San Martín, Lamas, Bellavista	Sauce, La Banda de Shilcayo, Shapaja, Chazuta, Barranquilla, Caynarachi, Pinto Recodo, Bellavista, San Pablo	D.S N° 131-2019-PCM	27/05/2019	D.S N° 163-2019-PCM	19/09/2019	D.S N° 181-2019-PCM	23/11/2019	D.S N° 005-2020-PCM	15/01/2020
3	D.S N° 108-2019-PCM	8/06/2019	DS que declara en Emergencia los distritos de Barranca, Cahuapanas, Manseriche y Andoas de la provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto y los distritos de Shamboyacu y Tingo de Ponasa de la provincia de Picota, departamento de San Martín, por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico.	60 días	6/08/2019	Picota	Shamboyacu, Tingo de Ponasa	D.S N° 140-2019-PCM	4/08/2019						
4	D.S N° 193-2019-PCM	19/12/2019	DS que declara el estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de huaicos e inundaciones debido a intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Uchiza, de la provincia de Tocache, departamento de San Martín	60 días	17/02/2020	Tocache	Uchiza	D.S N° 025-2020-PCM	12/02/2020						
5	D.S N° 198-2019-PCM	24/12/2019	DS que declara el estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos y provincias de los departamentos de Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y San Martín.	60 días	22/02/2020	Tocache	Shunte	D.S N° 029-2020-PCM	19/02/2020						
6	D.S N° 201-2019-PCM	24/12/2019	DS que declara el estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020 en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash.	60 días	26/02/2020	Bellavista, El Dorado, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, San Martín, Tocache	Bajo Biavo, Bellavista, San Pablo, San Rafael, Agua Blanca, San José de Sisa, San Martín de Alao, Alonso de Alvarado, Barranquilla, Campanilla, Huicungo, Juanjui, Pajarillo, Jepelacio, Moyobamba, Soritor, Picota, Pucacaca, San Cristóbal, San Hilarión, Shamboyacu, Tres Unidos, Awajun, Nueva Cajamarca, Rioja, San Fernando, Chazuta, Chipurana, El Porvenir, Huimbayoc, Papaplaya, Tarapoto, Nuevo Progreso, Pólvora, Tocache.								

Fuente: COER, 2022



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b012111qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

Cuadro N° 07: Declaratoria Estado de emergencia 2020

Item	D.S N°	Fecha	Motivo	Duración	Vencimiento	Provincias involucradas	Distritos involucrados	Prórroga	Fecha	Prórroga	Fecha
1	D.S N° 005-2020-PCM	15/01/2020	Prórroga del estado de Emergencia en algunos distritos del departamento de Loreto, Cajamarca y San Martín, por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico. D.S N° 100-2019-PCM, D.S N° 131-2019-PCM, D.S N° 163-2019-PCM, D.S N° 181-2019-PCM	60 días a partir del 23/01/2020	23/03/2020	San Martín, Lamas, Bellavista	Sauce, La Banda de Shilcayo, Shapaja, Chazuta, Barranquita, Caynarachi, Pinto Recodo, Bellavista, San Pablo				
2	D.S N° 025-2020-PCM	12/02/2020	DS que prorroga el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de huaicos e inundaciones debido a intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Uchiza, de la provincia de Tocache, departamento de San Martín. D.S N° 193-2019-PCM	60 días a partir del 18/02/2020	18/04/2020	Tocache	Uchiza				
3	D.S N° 029-2020-PCM	19/02/2020	DS que prorroga el estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos y provincias de los departamentos de Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y San Martín. D.S N° 198-2019-PCM	60 días a partir del 23/02/2020	22/04/2020	Tocache	Shunte				
4	D.S N° 034-2020-PCM	29/02/2020	DS que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Soritor, de la provincia de Moyobamba y los distritos de Morales, Tarapoto y la Banda de Shilcayo de la provincia de San Martín, departamento de San Martín	60 días a partir del 02/03/2020	1/05/2020	Moyobamba y San Martín	Soritor, Morales, Tarapoto y La Banda de Shilcayo				
5	D.S N° 042-2020-PCM	6/03/2020	DS que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de La Libertad, San Martín, Cajamarca, Cusco, Pasco, Junín, Huánuco, Piura, Arequipa, Moquegua, Tacna, Ayacucho y Puno.	60 días a partir del 08/03/2020	6/05/2020	San Martín, Moyobamba, Picota, Lamas y Tocache	San Antonio, Jepelacio, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Picota, Barranquita, Uchiza y Shunte				
6	D.S N° 086-2020-PCM	13/05/2020	DS que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias del departamento de San Martín	60 días	12/07/2020	San Martín, Moyobamba, Picota, Lamas y Tocache	Morales, Tarapoto, La Banda de Shilcayo, San Antonio, Soritor, Jepelacio, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Picota, Barranquita, Uchiza y Shunte	D.S N° 124-2020-PCM	8/07/2020	D.S N° 148-2020-PCM	9/09/2020

Fuente: COER, 2022



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b012111qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

Cuadro N° 08: Declaratoria Estado de Emergencia 2021

Item	D.S N°	Fecha	Motivo	Duración	Vencimiento	Provincias involucradas	Distritos involucrados	Prórroga	Fecha	Prórroga	Fecha
1	D.S N° 009-2021-PCM	26/01/2021	DS que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Caynarachi de la provincia de Lamas y en los distritos de Nuevo Progreso y Uchiza de la provincia de Tocache, departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	60 días	27/03/2021	Lamas y Tocache	Caynarachi, Nuevo Progreso y Uchiza	D.S N° 057-2021-PCM	24/03/2021	D.S N° 107-2021-PCM	27/05/2022
2	D.S N° 072-2021-PCM	14/04/2021	DS que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Posic y Yorongos de la provincia de Rioja; en los distritos de Calzada, Yantaló, Soritor y Jepelacio de la provincia de Moyobamba y en el distrito de Tabalosos en la provincia de Lamas, del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	60 días	13/06/2021	Rioja, Moyobamba y Lamas	Posic, Yorongos, Calzada, Yantaló, Soritor, Jepelacio y Tabalosos	D.S N° 115-2021-PCM	10/06/2021		

Fuente: COER, 2022



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

Cuadro N° 09: Declaratoria de Estado de Emergencia hasta agosto 2022

Item	D.S N°	Fecha	Motivo	Duración	Vencimiento	Provincias involucradas	Distritos involucrados	Prórroga	Fecha	Prórroga	Fecha
1	D. S N° 009-2022-PCM	28/01/2022	Prorroga el estado de emergencia por impacto de daños ante movimiento sísmico en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante el Decreto Supremo N° 176-2021-PCM.	60 días calendario	29/03/2022	San Martín, Moyobamba, Picota, Rioja, Lamas y El Dorado	Chazuta, La Banda de Shilcayo, Moyobamba, Yantalo, Buenos Aires, Yorongos, Elias Soplin Vargas, Pardo Miguel, Yuracyacu, Lamas Pinto Recodo, Caynarachi, San José de Sisa	D.S N° 029-2022-PCM	26/03/2022	D.S N° 060-2022-PCM	27/05/2022
2	D. S N° 014-2022-PCM	10/02/2022	Prórroga del Estado de Emergencia Prorrogar el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Cajamarca y San Martín, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante el Decreto Supremo N° 182-2021-PCM.	60 días calendario	11/04/2022	San Martín, Picota y Rioja	Sauce, San Antonio, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Pucacaca, Rioja	D.S N° 038-2022-PCM	14/04/2022	D.S N° 067-2022-PCM	10/06/2022
3	D.S N° 019-2022-PCM	08/03/2022	Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Pólvora, de la provincia de Tocache, del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de huaico debido a intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.	60 días calendario	07/05/2022	Tocache	Pólvora				
4	D.S N° 073-2022-PCM	24/06/2022	DS que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Shamboyacu y Tingo de Ponasa de la provincia de Picota del departamento de San Martín por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan	60 días calendario	24/08/2022	Picota	Shamboyacu y Tingo de Ponasa				

Fuente: COER, 2022



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

2.2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

2.2.1. Evaluación de los efectos de la Emergencia o Desastre 2021.

- De acuerdo al **D.S N° 009-2021-PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Caynarachi de la provincia de Lamas y en los distritos de Nuevo Progreso y Uchiza de la provincia de Tocache, departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

D.S N° 057-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Caynarachi de la provincia de Lamas y en los distritos de Nuevo Progreso y Uchiza en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

D.S. N° 107-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Caynarachi de la provincia de Lamas y en los distritos de Nuevo Progreso y Uchiza en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 132358**, señala que a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas con fecha 05/01/2021, generaron inundaciones y deslizamientos que produjeron afectaciones en el distrito Nuevo Progreso, provincia Tocache, con los siguientes impactos:

- 08 viviendas damnificadas.
- 23 personas damnificadas.
- Daños en la infraestructura de establecimiento de salud.
- Vías de comunicación – 152.00 ml de vías vecinales afectados en 04 tramos (cc. pp Brisas del Huallaga y 5 de marzo).
- Vías urbanas – 36.00 ml de vías afectados en 06 tramos (cc. pp Brisas).
- Otras vías de comunicación – 110 ml afectados en 11 tramos (cc. pp Nuevo San Martín Alto Uchiza, Sitully).
- Vía nacional 200.00 ml afectados en 04 tramos (carretera F.B.T).
- Infraestructura – 02 puentes peatonales destruidos (cc. pp Nvo San Martín y Ciruelo).
- Infraestructura – 01 puerto afectado (Nuevo Progreso).
- Defensa Ribereña – 20 ml afectados en un tramo – río Tigre.
- Drenes – 21 ml afectados.
- Colapso de una red de agua potable – 20 ml afectados.
- Colapso de una red de desagüe – 85 ml afectados.
- Institución Educativa las Palmeras de nivel primaria – afectados 05 ambientes (aulas).
- Institución Educativa San Pedro de nivel primaria – afectadas 07 ambientes (aulas).
- Captación de agua y bocatoma – 02 afectados (cc. pp Puerto Rico).
- Cultivos de pan llevar – 25 ha de plantaciones de plátano.



Según **EDAN** con código **SINPAD N° 132133**, señala que a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas con fecha 31/12/2020 generaron inundaciones, erosión y deslizamientos que produjeron afectaciones en el distrito de Uchiza, provincia Tocache, con los siguientes impactos:

- 03 viviendas afectadas – caserío Bombonaje
- 01 vivienda colapsada – caserío Bombonaje.
- 14 personas afectadas – caserío Bombonaje.
- Daños por medios de vida – agricultura – 01 persona afectada – caserío bombonaje
- Vías de comunicación – 1000.00 ml de vías urbanas, destruido en diversos jirones y avenidas – ciudad Uchiza.
- Infraestructuras – 01 puente vehicular destruido – caserío Sarai Bajo Camote.
- Captación de agua y bocatoma – 01 destruido, afectando a la ciudad de Uchiza, centro poblado de Pampayacu, caserío San Jose, Caserío Criz Pampa, afectando aproximadamente 20000 personas.
- Infraestructura de servicios básicos – red de agua potable sin servicio, 200 ml destruidos – ciudad Uchiza.
- Colapso total de alcantarilla de TMC y deslizamiento de plataforma del camino vecinal tramo Guantanamo – Alto Huaynabe – prog. Km 2+00 – caserío Alto Huaynabe.
- Colapso de parte del techo liviano de 03 ambientes (aulas, dirección y otros) de la I.E N° 0068 Pedro Antonio Cumapa Pizango – caserío La Victoria.
- Producción agrícola – cultivos permanentes, 2.0 hectáreas de café y cacao – caserío la Victoria.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 131973**, señala que a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 26/12/2020, generaron inundaciones por la activación de quebradas y flujo de lodos que produjeron afectaciones dentro de la jurisdicción del distrito de Caynarachi, provincia Lamas, con los siguientes impactos:

- 01 pontón destruido.
- 100 ml vías afectadas.
- 02 torres de alta tensión afectadas.
- 04 viviendas destruidas.
- 13 personas damnificadas.
- 01 bocatoma destruido.
- 500 ml de sistema de agua colapsado.

- De acuerdo al **D.S N° 072-2021-PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Posic y Yorongos de la provincia de Rioja; en los distritos de Calzada, Yántalo, Soritor y Jepelacio de la provincia de Moyobamba y en el distrito de Tabalosos de la provincia Lamas, del departamento San Martín, por impacto de daños a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales.



D.S. N° 115-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Posic y Yorongos de la provincia de Rioja; en los distritos de Calzada, Yántalo, Soritor y Jepelacio de la provincia de Moyobamba y en el distrito de Tabalosos de la provincia Lamas, del departamento San Martín, por impacto de daños a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137012**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 21/03/2021, provocó el colapso del alcantarillado generando inundación pluvial en varios sectores de la ciudad de Soritor, provincia de Moyobamba, con los siguientes impactos:

- 116 familias afectadas
- 413 personas afectadas
- Mercado de abastos
- Centro Rural de Formación de Alternancia – CRFA (damas) – Las Orquídeas.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137398**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 27/03/2021, provocó el deslizamiento y el colapso de viviendas, distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, con los siguientes impactos:

- 07 viviendas destruidas
- 33 personas damnificadas
- Destrucción de 2000 ml de red de agua entubada
- 01 ha de cultivo de café
- Vías vecinales en 08 tramos, carretera Soritor – cc.pp Lucero.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137256**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 24/03/2021, generaron inundaciones que produjeron afectaciones en el distrito de Jepelacio, provincia Moyobamba, con los siguientes impactos:

- Desborde de la quebrada Zanango (coordenadas E285507; N9314840.24), la misma que bloqueó el camino vecinal al caserío El Mirador y Alto Zanango, como también generaron impacto en un aproximado de 80 viviendas cercanas, en la que también se encuentra la comisaria PNP, plaza de armas de Nuevo San Miguel, población afectada por este desborde es de 350 habitantes aproximadamente.
- Desborde de la quebrada Ponasapa (coordenadas E287101.91; N9322904.91) en el centro poblado Pacaypita, ocasionando el bloqueo de caminos vecinales al sector Palmechal, sector Las Palmas y otros, así como también generó impacto en un aproximado de 30 viviendas cercanas, la población afectada por estos desbordes es de 200 habitantes aproximadamente.
- Desborde de la quebrada Yacaré (coordenadas E287287.62, N9324439.03), la misma que generó impacto en un aproximado de 100 viviendas, la población afectada por estos desbordes es de 450 habitantes aproximadamente.



- Desborde de la quebrada Disiyacu (coordenadas E287714.09; N9324621.59), generando un impacto en un aproximado de 80 viviendas, la población afectada es de 400 habitantes aproximadamente.
- Colapso por daños a la estructura del puente peatonal Héctor (coordenadas E290623.60; N9319499.20), del centro poblado de Shuchshuyacu, dejando sin acceso a una población de 500 habitantes, cuyo sustento económico son el cultivo de café, cacao y productos de pan llevar, dicho puente conduce al caserío Alto Perú y a la urbanización La Juventud.: 01 vivienda destruida, 10 personas damnificadas, hundimiento de vía – centro poblado Carrizal, afectación de I.E N° 00836 – caserío Potrerillo y afectación I.E N° 00815 – caserío Carrizal.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137433**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 29/03/2021, generaron inundaciones que produjeron afectaciones en el distrito de Yantalo, provincia Moyobamba, con los siguientes impactos:

- Inundación por aumento del caudal del río Mayo, producto de las lluvias intensas
- Colmatación de palizada en el puente del río Indoche, tramo carretera Moyobamba – Yantalo.
- 01 vivienda inhabitable
- 02 personas damnificadas.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137449**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 29/03/2021, provocó el aumento del caudal del río Tonchima ocasionando que su desborde, generando afectación en el centro poblado San Juan de Tangumi, distrito Calzada, provincia Moyobamba, con los siguientes impactos:

- 20 familias afectadas.
- 100 ml de la vía F.B.T afectada por el río.
- I.E N° 00801 San Juan de Tangumi afectada.
- 1000 ha de cultivo de arroz.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137069**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 22/03/2021, generando el aumento del caudal del río Tonchima, ocasionando la erosión de la plataforma de caminos vecinales de Bajo Tonchima y Ajjal, pérdidas de cultivos de arroz, además del sistema operativo de la plataforma de tratamiento de aguas residuales colapsadas del distrito Posic, provincia Rioja.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137009**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 21/03/2021, generaron inundaciones que generaron diversas afectaciones en el sector Negro Cucho, distrito de Yorongos, provincia de Rioja.

- 02 viviendas inhabitables
- 08 personas damnificadas



- Colapso total de una alcantarilla de 15 metros aproximadamente.
- Deslizamiento de 50 metros de plataforma carretera Yorongos – Rioja.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 137300**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas ocurridas con fecha 24/03/2021, generaron inundaciones y deslizamientos que produjeron afectaciones en el distrito Tabalosos, provincia Lamas, con los siguientes impactos:

- Destrucción de la captación y línea de conducción de agua ubicada en la quebrada Machingao, la cual abastece a los caseríos de Machingao y Estancia, dejando sin abastecimiento a los caseríos mencionados.
- Inundación de 25 viviendas por desborde del río Mayo, en el centro poblado San Miguel del río Mayo.

- De acuerdo al **D.S N° 176-2021-PCM** y **D.S N° 182-2021-PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias del departamento San Martín, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico.

El 28 de noviembre de 2021, a las 05:52:12 horas, se registró un sismo de magnitud 7.5 en el distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón – Loreto, referenciado a 98 Km al E de Santa María de Nieva – Condorcanqui – Amazonas, profundidad 131 km, Latitud -4.44 y Longitud -77.00, intensidad VII, afectando a 30 distritos de 10 provincias de la región San Martín, ocasionando daños a viviendas, 101 familias damnificadas, 111 familias afectadas, vías de comunicación, infraestructura educativa, infraestructura de salud e Infraestructura de Saneamiento Básico, a consecuencia de dicho evento sísmico

2.2.2. Evaluación de los efectos de la Emergencia o Desastre 2022.

- De acuerdo al **D.S N° 009-2022-PCM**, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia por impacto de daños ante movimiento sísmico en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante el Decreto Supremo N° 176-2021-PCM.

D.S N° 029-2022-PCM, prorrogar el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Cajamarca y San Martín, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante Decreto Supremo N° 176-2021-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 009-2022-PCM

D.S N° 060-2022-PCM, prorrogar el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Cajamarca y San Martín, que



se encuentran detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante Decreto Supremo N° 176-2021-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 009-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 029-2022-PCM.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145485**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, generaron los siguientes daños en el distrito Yorongos - provincia Rioja:

- 02 viviendas inhabitables
- 07 personas damnificadas
- 04 viviendas afectadas
- 09 personas afectadas
- Fisura en las paredes de la I.E N° 00551 “José Gustavo Ibérico Zárate y Wilfredo Ezequiel Ponce Chirinos”
- Socavación de 5 ml de la plataforma de la vía carretera Yorongos – Rioja
- Fisura de 02 reservorios, uno de 240 m³ y el otro de 8 m³.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145383**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, generaron los siguientes daños en el distrito de Elías Soplin Vargas – provincia Rioja.

- 10 viviendas inhabitables
- 44 personas damnificadas
- 10 viviendas afectadas
- 45 personas afectadas
- 07 IE afectadas N° 134 – Jesús de Nazaret, 00910 San Pedro, 00849 Víctor Raúl Haya de la Torre, 1283 Nuevo Amaneces, 917 Monte Carmelo, 00628 Valle Grande, 875 Nueva Esperanza
- 03 locales afectados.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145385**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Yuracyacu – provincia Rioja

- 08 viviendas inhabitables
- 23 personas damnificadas
- 04 viviendas afectadas
- 08 personas afectadas
- 01 centro de salud afectado
- 01 reservorio afectado
- 05 IE afectadas, Marcelino Chávez, N° 216, 289, 00193 Rio Seco, 00601 Plantanayacu.



Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145376**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Pardo Miguel –provincia Rioja

- 13 viviendas inhabitables
- 49 personas damnificados
- 22 viviendas afectadas
- 65 personas afectadas
- 04 IE afectadas, San Juan del Mayo, 217 Aguas Verdes, 295 Barrios Altos, Abraham Valdelomar
- 01 iglesia afectada
- 01 iglesia inhabitable
- 01 local comunal afectado
- 01 local municipal inhabitable

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145351**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Moyobamba –provincia Moyobamba

- Colapso techo de metal del Mirador Tahuicho, agrietamiento mirador turístico punta de San Juan.
- 07 viviendas inhabitables
- 17 personas damnificadas
- 35 viviendas afectadas
- 106 personas afectadas
- 30 IE afectadas: N° 01020, 01000, 01055, Ignacia Velásquez, 1312, 00892, 00804, COAR San Martín, 00999, 226, 00834, 00531, María Encarnación de Loja, 01012, 00919, 00978, 01021, 00790, 00953, 0874 San Juan de Maynas, 01247, 091 Mi Mundo de fantasía, 00479 Juan Clímaco Vela, 457, 00290, 00862, 00855, 00918, 00947 El Limón, Shucshuyacu.
- 01 Hospital II-1 afectado.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145355**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Yantalo –provincia Moyobamba

- 01 vivienda inhabitable
- 01 vivienda destruida
- 07 personas damnificadas
- 01 IE afectada
- 01 reservorio afectado
- 30 ml de servicio de agua afectado

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145394**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Lamas –provincia Lamas

- 04 viviendas inhabitables
- 15 personas damnificadas



- 08 viviendas afectadas
- 25 personas afectadas

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145435**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Pinto Recodo –provincia Lamas

- 05 viviendas inhabitables
- 11 personas damnificadas
- 01 centro de salud afectado Gozen
- 01 IE afectada Chumbaquiwi
- 01 puente peatonal afectado
- 01 reservorio afectado
- 01 local comunal inhabitable
- 15 ml de red de agua y desagüe afectado

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145478**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Caynarachi –provincia Lamas.

- 10 viviendas inhabitables
- 47 personas damnificadas
- 56 viviendas afectadas
- 261 personas afectadas
- 01 IE afectada N° 0350 Los Mártires de la Amazonia

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145462**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Chazuta –provincia San Martín.

- 05 viviendas inhabitables
- 27 personas damnificadas
- 06 viviendas afectadas
- 13 personas afectadas
- 04 IE afectadas N° 0722 Santa Rosa, 015 – San Pedro, Inicial Callanayacu, 160 Simón Bolívar
- 02 puestos de salud afectados
- 01 reservorio afectado
- 01 iglesias afectadas

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145363**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito La Banda de Shilcayo –provincia San Martín.

- 04 viviendas
- 14 personas damnificadas
- 01 IE agrietamiento y fisura N° 00544, caserío San José
- 02 IE agrietamiento y fisura N° 0551 y 0095, caserío Progreso



– Caserío la Unión: ocasiono la fisura y agrietamiento de la I.E y sus aulas; ocasiono la fisura y el agrietamiento del puesto de salud del caserío.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145335**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito San José de Sisa –provincia El Dorado

Caserío Tangarana:

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0278 en sus 3 aulas dejando a una población estudiantil de 25 niños en riesgo.

Centro Poblado de Ishichiwi:

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0331 en 2 aulas dejando a una población estudiantil de 20 niños en riesgo.

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 183 en 2 aulas dejando a una población estudiantil de 15 niños en riesgo.

Centro Poblado Santa Cruz:

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 005 en 2 aulas dejando a una población estudiantil de 20 niños en riesgo.

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0277 en 2 aulas dejando a una población estudiantil de 16 niños en riesgo.

Centro Poblado América:

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0327 en sus 3 aulas dejando a una población estudiantil de 15 niños en riesgo.

Caserío Las Palmeras:

– Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0327 en sus 3 aulas dejando a una población estudiantil de 25 niños en riesgo.

Centro Poblado de Nauta:

– Fisura y agrietamiento en la captación y línea de conducción del sistema de agua potable.

Caserío de Maray:

– Fisura y agrietamiento en la captación y línea de conducción del sistema de agua potable.

– Daños en la estructura del local comunal.

Huaja – Ishichiwi – Nuevo Barranquita:

– Fisuras y agrietamientos en el badén progresiva km 00+258 del camino vecinal SM – 747.

– Fisuras y agrietamientos en el badén progresiva km 01+221 del camino vecinal SM-747



- Fisuras y agrietamientos en el badén progresiva km 02+290 del camino vecinal SM-747.

20 de Mayo – Huaja:

- Fisuras y agrietamiento en el badén progresiva km 02+290 del camino vecinal SM-748: EMP, SM 102.
- Fisuras y agrietamientos en el badén progresiva km 00+950 del camino vecinal SM-750: EMP, SM 102.
- Fisuras y agrietamientos en el badén progresiva km 02+360 del camino vecinal Sm-750: EMP, SM 102.

Caserío Eladio Tapullima:

- Daños en la estructura del puente colgante de madera
- Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0004 en sus 2 aulas dejando a una población estudiantil de 20 niños en riesgo.

Caserío San Juan Salado:

- Ocasiono la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0329 en sus aulas dejando a una población estudiantil de 27 niños en riesgo.

Caserío Huancabamba:

- Ocasionó la fisura de la I.E N° 0540 en su aula dejando a una población estudiantil de 10 niños en riesgo.
- Ocasionó la fisura y el agrietamiento de la I.E N° 0032 en sus 2 aulas dejando a una población estudiantil de 13 niños en riesgo

Caserío Nauta – Nuevo Arica:

- Daños en la estructura del puente de madera.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 145382**, señala que a consecuencia del sismo ocurrido el 28/11/2021, se generaron los siguientes daños en el distrito Buenos – provincia Picota

- 06 viviendas inhabitables
- 25 personas damnificadas
- 02 viviendas afectadas
- 06 personas afectadas

Centro poblado Santo Tomas de Paujilzapa:

- Ocasiono la fisura y agrietamiento de la I. E N° 107 en 01 aula y SS. HH

Centro poblado San Antonio de Paujilzapa:

- Ocasiono la fisura y agrietamiento de la I. E N° 165 en 01 aula y SS. HH
- Ocasiono la fisura y agrietamiento de la I: E N° 774 en 02 aulas, mobiliario y SS. HH.



- Ocasiono la fisura y el agrietamiento del Puesto de Salud Área de atención de niño y adolescente y tanque elevado.
- Fisura y colapso de pase aéreo de aguas residuales del sistema de alcantarillado con metraje de 48.70 m.
- De acuerdo al **D.S N° 019-2022-PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito Pólvora, de la provincia Tocache, del departamento San Martín, por impacto de daños a consecuencia de huayco debido a intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 149097**, señala que a consecuencia de las lluvias intensas se produjo un Huayco el día 20/02/2022 a la 01:30 am, con los siguientes impactos:

- 02 alcantarillas colapsadas: alcantarillas N° 01 en el progresivo km 707+200 y alcantarilla N° 02 en el progresivo km 706+00, producto del material granular de gran dimensión depositado sobre las obras de arte y que sobrepaso su capacidad.
- 700 ml de carretera cubierta por rocas, palos y lodo, obstaculizando el flujo vehicular.
- Se tiene una garita de Peaje ubicada sobre la carretera F.B.T en el km 707+400, el cual aún no funcionaba, pero que ha sido destruida el techo y lunas de sus cabinas destruidas. toda su red eléctrica garita ha sido destruida.
- Captación 1: se encuentra ubicada en las coordenadas UTM WGS 84, zona: 18M, Este: 315980, Norte: 9139087 y una altitud de 717 msnm, ha sufrido daños en su totalidad, pues los muros de encausamiento están totalmente fisurados, la cámara húmeda y cámara seca también colapsaron debido a la cantidad de piedra y arena que arrastró el huayco, de la misma manera parte del barraje fue arrastrado por el huayco; quedando de esta manera la captación del sistema de agua del C.P de Nuevo San Martín destruida en su totalidad.
- La Captación 2: Se encontraba ubicada en las coordenadas UTM WGS 84, Zona: 18 M, Este: 316756, Norte: 9139589 y una altitud de 751 msnm, que corresponden a la quebrada EL PAISA, ha sido arrasado en su totalidad por el huayco ocurrido en la zona, no quedando ninguna estructura de concreto armado en el punto inicial.
- 02 viviendas destruidas al 100% (el cual las familias quedaron con ropa encima).
- 15 viviendas inhabitables.
- 17 familias damnificadas que hacen un total de 48 personas en la misma condición.
- De acuerdo al **D.S N° 073-2022-PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Shamboyacu y Tingo de Ponasa de la provincia de Picota del departamento San Martín por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de



excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 153548**, distrito Shamboyacu, señala que a consecuencia de las lluvias intensas la misma que provocó los siguientes impactos:

- Vía departamental tramo Paucar – Alfonso Ugarte, se produjeron deslizamientos de tierras, la misma que destruyó cuatro tramos de la vía departamental un total de 150ml, entre los km 35,36, 37 y 38.
- Vía departamental Alfonso Ugarte – Shamboyacu, se produjo deterioro y destrucción de las vías de acceso, la misma que deterioró 04 tramos de la vía departamental en 120 ml, entre los km 40, 42, 43 y 44.
- Sembríos en el caserío de Paucar, Alfonso Ugarte, Shamboyacu, Vista Alegre, ocasionó pérdidas agrícolas en un aproximado de 17 ½ ha destruidas y 08 ha afectadas en sembríos de pan llevar como son: Cacao, Plátano, Yuca y Maíz.
- Jr. Ricardo Palma (32 viviendas afectadas).
- Barrio la Unión (18 viviendas afectadas, 05 viviendas inhabitables y 02 viviendas destruidas)
- Centro Poblado Alfonso Ugarte (41 viviendas afectadas, 02 viviendas inhabitables).
- Caserío de Paucar (10 viviendas afectadas, 01 vivienda inhabitable).
- Deslizamiento de terreno – Vista Alegre, a 500 metros del caserío de Vista Alegre se suscitó un deslizamiento de terreno dejando represado al río Ponasa.
- Camino vecinal tramo Shamboyacu – Valle la Unión, se produjo un deslizamiento de tierra bloqueando la carretera tramo Shamboyacu – Valle la Unión, con un total de 40 ml afectados.
- Camino vecinal tramo Vista Alegre – Esperanza de Ojecillo, se produjo un deslizamiento de tierras, bloqueando las carreteras del tramo Vista Alegre – Esperanza de Ojecillo con una cantidad de 45 ml afectado.
- Camino vecinal tramo Shamboyacu – barrio Santa Trinidad, se produjo deslizamiento de la carretera, bloqueando el tramo Shamboyacu – barrio Santa Trinidad, la parte afectada es la cantidad de 30 ml destruidos, dicha carretera conduce a 04 caseríos.
- Bocatoma de servicio de agua potables, ocasionó la destrucción de la bocatoma y tubería la misma que abastece a más de 3,000 personas de lo cual aún no se restablece el servicio en su normalidad.
- Red de distribución de agua potable, lo cual dejó sin servicio a una población aproximada de 3000 personas del líquido elemental, también se observó la colmatación, obstrucción y ruptura de tubería de la línea de conducción que obstruye el pase a los reservorios de agua potable.
- Red de desagüe de Shamboyacu, la tubería matriz HDPE de 6” que une al barrio San Juan con el distrito, se encuentra totalmente destruida en su totalidad que es 120 ml, conjuntamente se destruyó el muro de contención del margen izquierdo y derecho del río Ponasa que sujeta al pase aéreo del desagüe, la tubería matriz de desagüe que conecta al barrio la unión con el distrito también colapso en su



- totalidad el pase aéreo que es 100ml, seguidamente la quebrada de barrio Llanhamayo también destruyo el muro de contención y toda la tubería matriz de desagüe que conduce a los pozos de oxidación, la cantidad de 30 ml.
- Defensa ribereña del distrito Shamboyacu – margen derecho del rio, se produjo deslizamiento y destrucción de la defensa ribereña y parte del drenaje pluvial, bloqueando el tramo Shamboyacu – barrio Santa Trinidad, la parte afectada es la cantidad de 80 ml destruidos y 20 ml afectados.
 - Institución Educativa N° 0771 – JFSC – Shamboyacu, 04 ambientes inundados: biblioteca, almacén, 02 aulas patio del colegio.

Según **EDAN** con código **SINPAD N° 153551**, distrito Tingo de Ponasa, señala que a consecuencia de las lluvias intensas la misma que provoco los siguientes impactos:

- Sistema de agua potables de la localidad de Mariscal Castilla, captación y línea de conducción (350ml) afectados.
- Deslizamiento camino vecinal de Tingo de Ponasa al botadero, deslizamiento de tierra, bloqueando la transitabilidad de los productores y también para el botadero, con un total de 100 ml afectados.
- Vía departamental tramo Huañipo – Alfonso Ugarte, aniego de la vía por varias horas, tapándola totalmente hasta una profundidad de hasta 70 cm, produciendo los siguientes daños: longitud de carretera 180 ml, entre las progresivas 20+000.00 al 20+180.00 y longitud de carretera destruido: 250.00m, entre las progresivas 21+000.00 al 21+250.00.
- Vía vecinal CP Nueva Esperanza – sector Pucushyacu, longitud de carretera afectado: 200.00m, entre las progresivas 04+500.00 al 04+700.00, longitud de carretera destruido 300.00m, entre las progresivas 04+200.00 al 04+500.00.
- Afectación a la I.E N° 0308 de la localidad de Nueva Esperanza.
- Afectación a la I.E N° 0090 de la localidad de Ramón Castilla.
- Afectación a la I.E N° Leoncio Prado de la Localidad de Leoncio Prado.
- Afectación establecimiento de salud de la localidad de Ramón Castilla, en su ambiente de tóxico y en el consultorio de control niño sano se tuvo fisuras en columnas y el hundimiento de base de sus cimentaciones, la cobertura metálica y el cielorraso también afectados.
- Daños a familias en las localidades de Aypena y Nueva América: 06 viviendas afectadas y 01 inhabitable en la localidad de Tingo de Ponasa, 03 viviendas afectadas en la localidad de Aypena y 03 viviendas afectadas y 04 inhabitables en la localidad de Nueva América ocasionando pérdidas materiales.
- Afectación puente vehicular en centro poblado Mariscal Castilla, la lluvia afectó (erosión) parte de los estribos del puente vehicular del centro poblado Mariscal Castilla.

3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN.

3.1. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA LA REHABILITACIÓN

Las actividades de Rehabilitación consisten en los siguiente:



- a) Manejo de escombros
- b) Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- c) Restablecimiento de los servicios de energía
- d) Rehabilitación de la infraestructura pública y privada
- e) Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- f) Restablecimiento de los medios de vida
- g) Restablecimiento de los servicios de educación
- h) Restablecimiento de los servicios de salud

A continuación, se detallan las instituciones responsables y de apoyo en las tareas durante la Rehabilitación temprana.

Cuadro N ° 10: MESAS TEMÁTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN

N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
1	Compañía de Bomberos								A
2	Caja Piura, Trujillo						A		
3	Cámara de Comercio						A		
4	Cementos Selva	A	A	A	A				
5	Clínica San Lucas y otros			A					
6	Concesionarias Viales	A	A			A			
7	Cooperativa Santo Cristo de Bagazan						A		
8	Dirección Regional de Turismo-DIRCETUR					A	A		
9	Dirección Regional de Agricultura						A		
10	Dirección Regional de Energías y Minas				A				
11	Dirección Regional de Producción						A		
12	Dirección Regional de Transporte	A	R			A			
13	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A		R		A			
14	Dirección Regional de Salud-DIRES								R
15	Dirección Regional de Educación-DRE					A		R	
16	Electro Oriente				R				
17	Electro Tocache				R				
18	EMAPA-Tarapoto			R					
19	EPS-Juanjui			R					
20	EPS-Moyobamba			R					
21	EPS-SEDAPAR (RIOJA)			R					
22	EPS-SEMAPA			R					
23	ESSALUD								A
24	Fuerzas Armadas (F.F.A.A)	A	A		A				A
25	Policía Nacional del Perú (P.N.P.)	A	A						A
26	Gerencia Regional de Desarrollo Económica						R		
27	Gobierno Regional de San Martín	A	A	A	A	R	A	A	A



Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación									
N°	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
28	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	R	R	A	A	R	A	A	A
29	IIRSA Norte (mantenimiento)	A	A	A		R	A		
30	Central Hidroeléctrica GERA				R				
31	MOVISTAR, CLARO, BITEL, ENTEL		A						
32	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)		R						
33	OSINERMIN				A				
34	OSIPTEL		A						
35	Organismos No Gubernamentales (ONGs)						A		
36	OSITRAM		A						
37	Proyectos Especiales	A	A	A		A	A		
38	SERSA (Rioja)				R				
3	Empresas de Transporte Terrestre								
9	(automóviles)		A				A	A	A

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. - Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. - Coordinar acciones con sector privado. - Informar al COER el avance. 	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Gobierno Regional (Infraestructura), FFAA, PNP, IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Dirección Regional de Vivienda y Dirección Regional de Transporte	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar información al COE sectorial, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. - Formular plan de acción para restablecer servicios, según la entidad que corresponda. - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. - Se informa al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones. 	Dirección regional de transportes y Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), MTC	Cementos Selva, Concesionarias Viales, FF.AA., PNP, Gobierno Regional de San Martín, IIRSA Norte, Operadoras de Servicio de Comunicaciones, OSIPTEL, OSIPTRAM, Proyectos Especiales	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. - Informar al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento. 	Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, EPS-Agua Potable	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.) IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Cementos Selva Clínica San Lucas y Otros.	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. - Informar al COER el avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía 	Electro Oriente, Electro Tocache, Central Hidroeléctrica GERA, SERSA (Rioja)	Dirección Regional de Energías Y Minas, Cementos Selva, F.F.A.A, Gobierno Regional de San Martín, Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), OSINERMINING	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Infraestructura pública y privada	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COER, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas - Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. - Informar al COER el avance - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública 	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Dirección Regional de Transporte Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Educación-DRE, Concesionarias Viales	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Recuperación de Medios de Vida	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	<ul style="list-style-type: none"> - Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; - Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; - Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas. 	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	AGROBANCO, Caja Piura, Sullana, Paita y Trujillo, Cámara de Comercio, Coop. Santo Cristo De Bagazan, DIRCETUR, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Proyectos Especiales, Cooperación técnica ONG,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	<ul style="list-style-type: none"> - Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. - Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. - Determinar las necesidades de apoyo. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. - Suministrar materiales de enseñanza. - Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. <p>Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa</p>	Dirección Regional de Educación	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
“PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN SAN MARTIN 2022 – 2025”



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.	Dirección Regional de Salud	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), EsSalud, Establecimientos de Salud, FFAA, PNP,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

4. EJECUCIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

La Rehabilitación se ejecutará inmediatamente después de ocurrir el desastre, (dentro de las 72 horas) o a la declaración del Estado de Emergencia por el Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La ejecución de la Rehabilitación comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de planeamiento y preparación, incorporando a los órganos responsables de la Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, los recursos disponibles del poder regional o local.

El Presidente del Grupo de Trabajo y/o Plataforma Regional de Defensa Civil, los titulares de las Direcciones Regionales, así como los Alcaldes Provinciales, Distritales y los Jefes de organismos que integran el SIREDECI, intercambiarán la Información pertinente a las operaciones de Rehabilitación vía sus Centros de Operaciones de Emergencia (COE).

Esta fase se inicia con el reporte inicial de la emergencia y comprende las decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre, considera la Respuesta que las Brigadas de Defensa Civil a través de la elaboración del informe de Evaluación de Daños, así como a través de la asistencia o atención propiamente dicha (techo, abrigo y alimentos) y la recuperación provisional de los servicios públicos esenciales; esta fase se complementa con la Rehabilitación de los servicios básicos y finalmente la Reconstrucción, que se realiza luego de la Remoción de Escombros, de proveer asistencia médica y psicológica a la población, de reparar el funcionamiento normal de los servicios públicos y de reponer las facilidades de producción en condiciones de operación; así como de realizar las investigaciones post-desastre.

Las instituciones de primera respuesta (Unidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Defensa Civil, PNP, FFAA y otras existentes en la zona), serán las encargadas de la atención inmediata de la emergencia, empleando los medios disponibles de la localidad y/o comunidad afectada, e informando al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil correspondiente por intermedio de su COE, e ingresara el reporte inicial en el aplicativo del Sistema de Información para la Prevención y Atención de Desastres-SINPAD.

El Presidente del Grupo de Trabajo o Plataforma de Defensa Civil, como autoridad local, asume la conducción y responsabilidad sobre las Operaciones de Emergencia, en Comisiones disponiendo como primera actividad que la Comisión de Operaciones efectuó la Evaluación de Daños, empleando la metodología vigente y los formatos correspondientes.



En forma inmediata se procede a coordinar las acciones operativas de atención, de acuerdo a la naturaleza de la Emergencia, movilizándolo bajo el control de las comisiones, los recursos disponibles en el área, procediendo según sea el caso aplicar los protocolos para las operaciones de Búsqueda y Rescate, Control ante inundaciones, Combate de Incendios, Remoción de Escombros, etc.

Se deberá determinar la necesidad de evacuar o no a la población, disponiendo de las áreas libres y seguro en lugares previamente establecidos como Albergues y/o refugios que permitan brindar la atención de la población en lo que respecta a techo abrigo y alimentación.

Sobre la base de la Evaluación de Daños, se efectuará el Análisis de las Necesidades para atender a la población en forma adecuada y oportuna. La información ampliatoria sobre Evaluación de Daños y la determinación de Necesidades deberá ser introducida y actualizada permanentemente en el aplicativo informático del Sistema de Información para la Prevención y Atención de Emergencias – SINPAD.

La Plataforma de Defensa Civil, por intermedio de sus comisiones deberá efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de proporcionar atención médica, alimentos, techo y abrigo a la población afectada y damnificada, en coordinación con los sectores públicos y privado (ONGs), entregando la ayuda humanitaria en función de la evaluación de daños efectuada.

Si los requerimientos de ayuda humanitaria, equipos, materiales y otros sobrepasan los disponibles en la región, se recurrirá a coordinar con el COEN a fin de que se determine el apoyo con materiales existentes en otras de Defensa Civil del país, o se autorice la adquisición de la ayuda humanitaria en el mercado nacional.

Si el caso lo amerita, se deberá disponer la participación de un grupo de Intervención Rápida (GIRED), de acuerdo a las directivas impartidas.

La Plataforma de Defensa Civil, deberá implementar, equipar, capacitar y entrenar Grupos de Intervención Rápida con personal de cada jurisdicción para apoyo de Emergencias, teniendo en cuenta que es indispensable realizar la Rehabilitación de los servicios básicos en el plazo más breve.

Finalmente, luego de ocurrido un Desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas, efectuar el cálculo de pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado, y sobre todo verificar eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas y determinar errores, aspectos que deberán reajustarse y sugerencias para mejorar la actividad de respuesta en el caso de futuras emergencias.

En la actualidad existe varios mecanismos financieros aplicables para realizar proyectos y/o fichas de emergencia en el departamento San Martín: en primer lugar,



tenemos el Programa de incentivos, el programa Presupuestal 068, el FONIPREL y el FONDES.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- El presente Plan entrara en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación (Ordenanza Regional).
- Los directores de los Sectores Regionales, Alcaldes provinciales y distritales, jefes de organismos que integran el SIREDECI en la región San Martín son los responsables de formular su respectivo Plan de Rehabilitación, sobre la base, términos de referencia y lineamientos contenidos en el presente plan, en tal sentido deberán preparar y emitir su Plan de Rehabilitación en un plazo de Sesenta (60) días hábiles de la fecha en vigencia del presente plan.
- Los Directores de los Sectores Regionales, Presidentes de Grupos de Trabajo, Plataformas de Defensa Civil y Jefes de organismos que integran el SIREDECI, en la Región San Martín, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y Evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- Las coordinaciones para articular las acciones de las autoridades de las Direcciones Regionales y las Instituciones que conforman el SIREDECI, se efectuaran en el seno de las Comisiones establecidas en la Plataforma Regional de Defensa Civil.
- Las coordinaciones entre la Plataforma Regional y los de nivel Provincial y Distrital se efectuará mediante los Centros de Operaciones de Emergencia Provincial y Distritales en el ámbito de su competencia en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

El Planeamiento de la Rehabilitación se realiza en situación de normalidad, es permanente e integral, en esta fase, se definen todas las previsiones que se deben tomar para satisfacer las necesidades, para situaciones de emergencia ocasionadas por Desastres Naturales y/o Antrópicos, forma parte del Planeamiento Estratégico que realiza el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

El Planeamiento de la Rehabilitación se inicia con la emisión y recepción de la Directiva Regional, realizada por el Gobierno Regional a través de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, la que permite a los Gobiernos Locales, Instituciones y Sectores, desarrollar los planes correspondientes.

El Plan de Rehabilitación, tendrá los procedimientos, acciones y coordinaciones que permitan asegurar la oportuna disponibilidad de los recursos en el ámbito de la región. Los procedimientos a emplear serán ágiles y adecuados a la realidad de la región.



6. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

6.1. Alcalde distrital:

En su calidad de autoridad y que se le asigna como presidente del grupo de trabajo y plataforma distrital de Defensa Civil, es el responsable directo del proceso de Rehabilitación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de municipalidades y la normatividad en Gestión del riesgo de desastres.

En tal sentido, deberá asumir las operaciones de Rehabilitación, con el concurso de las Comisiones que integran su Plataforma Distrital de Defensa Civil, y mediante las organizaciones de primera respuesta de su jurisdicción (Brigadas Especializadas de Primeros Auxilios, Rescate, de Evacuación, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, etc.)

Cuando el nivel de la emergencia rebase la capacidad distrital, deberá recurrir al grupo de trabajo o plataforma de Defensa Civil.

6.2. Alcalde provincial:

En su calidad de Autoridad Política y presidente del Grupo de Trabajo y Plataforma Provincial de Defensa Civil, es el responsable directo respecto al proceso de rehabilitación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la normatividad en Gestión del Riesgo de Desastres.

En tal sentido, deberá asumir las operaciones de rehabilitación, con el concurso de las comisiones que integran su plataforma provincial de Defensa Civil, y mediante las organizaciones de primera respuesta de su jurisdicción (Brigadas especializadas de primeros auxilios, Rescate, de Evacuación, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, etc).

Cuando el nivel de la emergencia rebase la capacidad provincial, deberá recurrir al grupo de trabajo o plataforma de Defensa Civil.

6.3. Gobernador Regional:

En su calidad de máxima Autoridad Política y Presidente del Grupo de Trabajo y Plataforma Regional de Defensa Civil, preside el Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI, es el responsable directo del proceso de Rehabilitación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la normatividad en Gestión del Riesgo de Desastres. En tal sentido, deberá asumir las operaciones de Rehabilitación, con el concurso de las Comisiones que integran su Plataforma Regional de Defensa Civil, y mediante las organizaciones de primera respuesta de su jurisdicción (Brigadas Especializadas de Primeros Auxilios, Rescate, de Evacuación, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, etc.).



Cuando el nivel de la Emergencia rebase la Capacidad Regional, deberá recurrir al INDECI, a fin de coordinar acciones de apoyo del SINAGERD.



Fig.06: Niveles de Respuesta vs capacidad de respuesta ante una emergencia

7. TAREAS COMUNALES A LOS ORGANISMOS DEL SIREDECI

- Formular el Plan de Rehabilitación, considerando los lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Organizar el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en sus organizaciones.
- Establecer los mecanismos de información que permitan al SIREDECI contar con información oportuna y efectiva para ejecutar una Rehabilitación.
- Diseñar mecanismos para el tratamiento preferencial de la Rehabilitación, considerando la recuperación de los servicios básicos esenciales y líneas vitales como Gestión Reactiva adecuada.
- Brindar asesoría Técnica permanente en el proceso de planeamiento de los niveles subordinados de su organización.
- Ejecutar y reajustar el Plan mediante simulacros, realizando seguimiento y evaluar las acciones realizadas.
- Efectuar la determinación de pérdidas (cuantificación) en el ámbito de su jurisdicción.
- Realizar el estudio e investigación posterior a las emergencias presentadas en su jurisdicción, remitiendo al SIREDEI, las recomendaciones y medidas a adoptarse para minimizar las pérdidas y daños materiales.
- nivel de abastecimiento de carburantes y combustible a las zonas afectadas.



8. PROCEDIMIENTO DE AYUDA HUMANITARIA Y REHABILITACION EN EMERGENCIA

8.1. Principios

Normas esenciales y normas mínimas relativas a 4 sectores humanitarios clave para preservar la vida y que el estado tiene la obligación de garantizar:

- Abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de medidas de higiene
- Seguridad alimentaria
- Alojamiento, asentamiento humano y artículos no alimentarios
- Acción de salud

8.2. Objetivo

Se desea lograr en una respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas puedan sobrevivir y recobrar una vida en condiciones estables y con dignidad, es a través de estas normas que se describen líneas arriba, las mismas que pueden satisfacer a corto plazo y contribuir a una seguridad alimentaria a largo plazo.

8.3. Procedimientos

Activación GTGRSD y PDC a través del COER San Martín	Manejo del POE	Programa Presupuestal 0068	Bienes de Ayuda Humanitaria -BAH	EDAN Preliminar y Complementario	Registro SINPAD	Asistencia Alimentaria	Informe Final
--	----------------	----------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------	------------------------	---------------

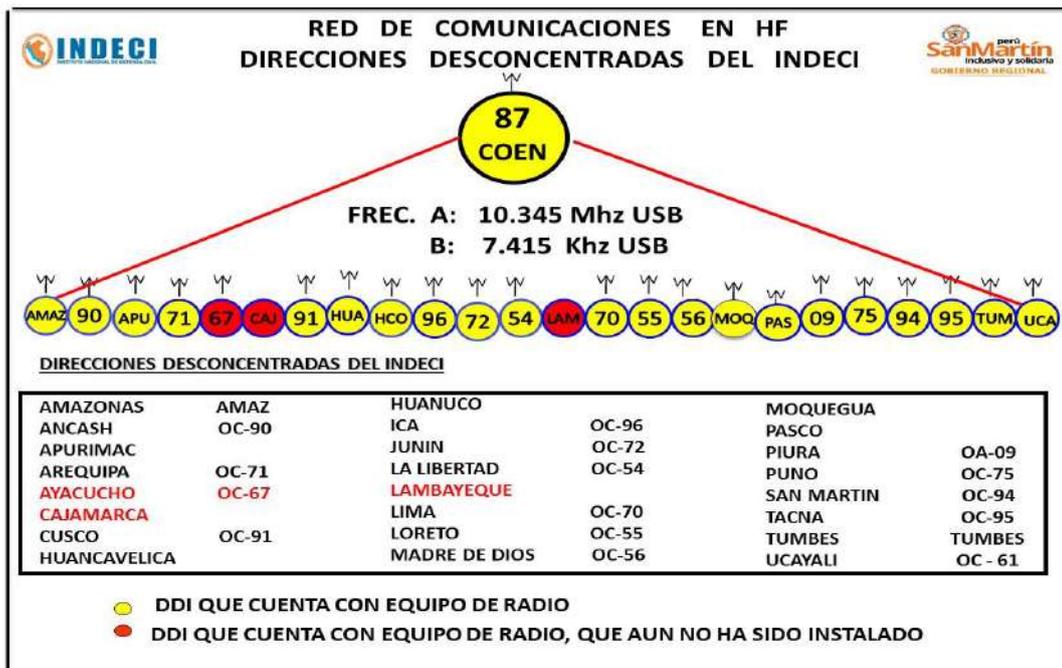
8.3.1. Procedimientos

- Activación de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres y Plataforma de Defensa Civil a nivel distrital, provincial y regional a través del centro de Operaciones de Emergencia, en la que harán uso de sus instrumentos de Gestión y herramienta útil (EDAN PERÚ), para las labores de reconstrucción y rehabilitación.
- Se debe conocer el Plan de Operaciones de Emergencia – POE regional, provincial y distrital, cuya finalidad es conocer las tareas y roles que tiene cada uno de los actores para saber cómo desempeñarse al momento de la emergencia o desastre, de acuerdo con el ámbito de sus competencias. La misma que servirá para la toma de decisiones y una respuesta ágil y efectiva.
- El monto presupuestal con que se cuenta para Ayuda Humanitaria y Alimentaria para emergencias, para ello se cuenta con el programa presupuestal 068.
- Se realiza la Ficha EDAN.
- El informe EDAN es requisito obligatorio e información indispensable para el registro en el SINPAD, la cual es requisito indispensable para aplicar a los recursos en emergencia en niveles 4 y 5 con el apoyo del INDECI. Sirve para la justificación de la declaratoria de Situación de Emergencia y sustento para la declaratoria de Estado de Emergencia. Se adjunta la ficha EDAN para ser utilizado en el reporte para obtener la información y realizar el proceso de REHABILITACIÓN.



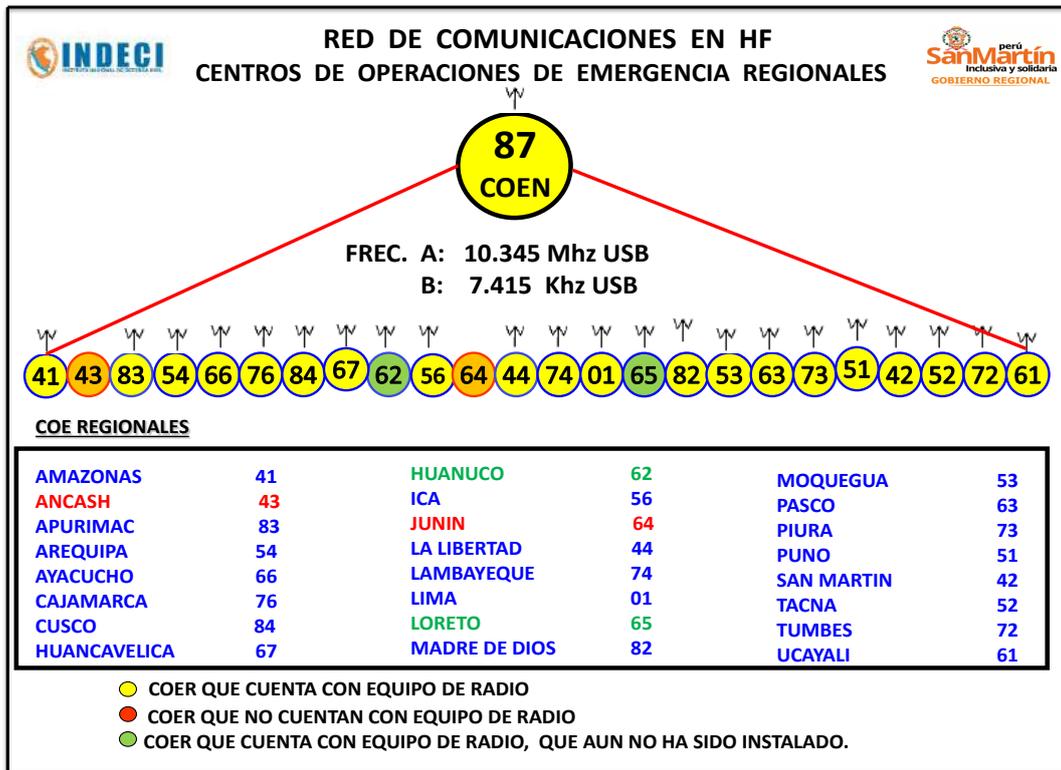
- El gobierno regional San Martín cuenta con 3 almacenes de bienes de ayuda humanitaria ubicados estratégicamente en las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Tocache|.

9.COMUNICACIONES



9.1. Protocolo de comunicación conforme al sistema de comunicación en emergencia





9.2. Redes de Telecomunicaciones del Sistema Regional de Defensa Civil

El sistema de Telecomunicaciones del SIREDECI, COER SM, está conformada por las redes de comunicaciones, que indican a continuación:

- COER SM: Módulo Evaluador: Sergio Fernando Luna Alvarado; correo: slunaalvarado@gmail.com; celular: 980056675.
- COER SM: Módulo de Operaciones y Coordinaciones: Johng Frankling Diaz Arévalo; correo: jofradia1987@gmail.com; celular: 948689973
- COER SM: Módulo de Monitoreo y Análisis: Moushelly Dayan Rengifo Candela; correo: modare95.mr@gmail.com; celular: 990265486
- COER SM: Módulo de Comunicaciones y Radio: Omar Alonso Orbe Vasquez; correo: omar.orbev@gmail.com, celular: 951392093
- Telefonía Celular para autoridades del SIREDECI (948 675 490)
- Activación de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y plataforma de Defensa Civil a nivel distrital, provincial y regional a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER San Martín, en la que harán uso de sus instrumentos de Gestión y herramienta útil (EDAN), para la labor de reconstrucción y rehabilitación.
- Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia (Frecuencia de Radio Nacional 10.345; COER SM – 9230; Frecuencia Alterna 7415)
- Red Informática del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SINPAD), página Web regionsanmartin@gob.com
- Red Telefónica Administrativa del SIREDECI, (Central Telf. 042-564100 Telf. 042-563130-ORS DENA).



X. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACION

1.1. LISTADO DE PROGRAMAS, PROYECTOS y ACTIVIDADES

Cuadro N° 11: Presupuesto actividades priorizadas

Presupuesto de actividades priorizadas					
N°	Detalle	Unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
1	Restablecimiento de servicios básicos	Glob.	1	7,000,000.00	7,000,000.00
2	Normalización progresiva de los medios de vida	Glob.	1	3,000,000.00	3,000,000.00
3	Continuidad de servicios	Glob.	1	2,500,000.00	2,500,000.00
4	Participación del sector privado	Glob.	1	1,500,000.00	1,500,000.00
Total general					14,000,000.00

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

El seguimiento del Plan de Rehabilitación debe ser permanente, entregando informes trimestrales a la contraparte nacional encargada de velar por su ejecución.

Los informes deben consolidar el desarrollo de la ejecución presupuestal, actividades, avances y logros efectuados en el proceso de rehabilitación. Su contenido debe ordenarse de acuerdo con el avance de cada una de los objetivos. Los informes deben ser periódicos y trimestral y su secuencia de entrega debe ser conocida por las autoridades. Dado que el principio de transparencia es clave para el desarrollo del Plan, este debe estar a disposición de la comunidad.

El seguimiento del Plan de rehabilitación permitirá detectar situaciones que afecten el normal desarrollo del Plan, buscando medidas de corrección, que facilitará el esfuerzo de coordinación entre los diferentes servicios públicos involucrados.

La evaluación del plan debe establecer la relación exacta entre las líneas de acción acordadas y delimitadas, con las metas acordadas e informadas para cada una de ellas. Entre ambos campos se debe establecer el nivel o grado de cumplimiento por línea de acción.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades pendientes de Rehabilitación



Cuadro N° 12: Actividades pendientes de Rehabilitación 2021-2022

N°	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA		ACCIONES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS					FECHA DE MODIFICACION Y/O ACTUALIZACION
	DENOMINACION	INICIO	FIN	ACCIONES GENERALES	COSTO	COSTO TOTAL POR DECRETO	% AVANCE	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCION ESPECIFICA	
1	D.S N° 009-2021-PCM, DS que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Caynarachi de la provincia de Lamas y en los distritos de Nuevo Progreso y Uchiza de la provincia de Tocache, departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.	26/01/2021	27/03/2021	<p>Municipalidad Distrital de Caynarachi: Realizo la limpieza de las vías de comunicación afectadas, Atención a los moradores que se vieron afectados por la inundación con bienes de ayuda humanitaria.</p> <p>Municipalidad Distrital de Uchiza: Maquinaria pesada realizada de limpieza de vías de acceso, atención a los moradores que se vieron afectados por la inundación con bienes de ayuda humana.</p> <p>Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso: Maquinaria pesada realizada trabajos de encausamiento y limpieza de quebrada y vías de acceso, atención a los moradores que se vieron afectados por la inundación con bienes de ayuda humanitaria..</p>		La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente		<p>Municipalidad de Caynarachi: Ejecutar la descolmatación, de las quebradas Atun, Huimbasho, Fondero y Mutico, para que no vuelvan a ocasionar daños a la población y medios de vida; y rehabilitación de la alcantarilla a la altura del Km 06 que une las localidades de Pongo de Caynarachi con la localidad de Barranquita.</p> <p>Municipalidad distrital de Uchiza: Ejecución de IOARR "Renovación de captación de agua, línea de conducción, en el reservorio de agua potable en la localidad de Uchiza, departamento San Martín" con CUI N° 2497086; Elaboración de proyecto para la construcción de nueva alcantarilla y rehabilitación de camino vecinal - caserío Alto Huaynabe ; y Formular proyecto para rehabilitación de los ambientes de la I.E N° 0068 Pedro Antonio Cumapa Pizango - caserío la Victoria</p> <p>Municipalidad Distrital Nuevo progreso: Ejecutar la descolmatación de las quebradas que ocasionaron daños a la población y los medios de vida, Formular proyecto para rehabilitación de los ambientes de I.E San Pedro y las Palmeras, Elaboración de proyecto para la construcción de los 02 puentes peatonales destruidos en el centro poblado de San Martín y Ciruelo, y Reconstrucción y rehabilitación del sistema de captación de distribución de la red de agua potable del distrito Nuevo progreso.</p>	D.S N° 057-2021-PCM (Inicio : 24/03/2021 ; Fin: 29/05/2021) y D.S N° 107-2021_PCM (Inicio: 27/05/2021, Fin: 28/07/2021)



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

<p>D.S N° 072-2021-PCM, DS que declara el Estado de Emergencia en los</p>		<p>Municipalidad Distrital Soritor: MDS, con personal de la Unidad de Gestión de Servicios y Saneamiento, apoyó con una motobomba para la expulsión del agua del mercado de abastos; Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Local; Evacuación de agua con motobomba de las viviendas inundadas y; Empadronamiento de las familias afectadas.</p>		<p>La</p>	<p>Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en coordinación con el Gobierno Regional San Martín: Ejecutar la descolmatación de las zanjas de drenaje pluvial de la ciudad de soritor, Rehabilitar el sistema de agua potable del distrito soritor, rehabilitar el sistema de agua entubada del cnetro poblado Lucero; Limpieza, descolmatación y encauzamiento de las quebradas Zanango, Ponasapa, Barranquilla, Yacare y Disiyacu en el distrito Jepelacio; Limpieza, descolmatación y encausamiento del río Indoché en el puente del tramo Moyobamba - Yantalo; Limpieza, descolmatación y encausamiento del río Tonchima - San Juan de Tangumi distrito Calzada; Limpieza, descolmatación y encausamiento del río Tonchima - tramo afectado Yorongos - Rioja; Limpieza, descolmatación y reforzamiento de defensa ribereña ante río Tonchima para protección de la planta de tratamiento de aguas residuales distrito Posic; Limpieza y descolmatación de la quebrada Machingao distrito Tabalosos; reconstrucción y rehabilitación del sistema de captación y distribución de la red de agua potable que abastece a los caseríos de Machingao, Nazareth y estancia del distrito Tabalosos ; y reparto de agua potable mediante cisternas para atender a la población de los caseríos de Machingao, Nazareth y Estancia del distrito Tabalosos.</p> <p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional San</p>
---	--	--	--	-----------	--



2	<p>distritos de Posic y Yorongos de la provincia de Rioja; en los distritos de Calzada, Yantaló, Soritor y Jepelacio de la provincia de Moyobamba y en el distrito de Tabalosos en la provincia de Lamas, del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales</p>	14/04/2021	16/06/2021	<p>Municipalidad Distrital de Calzada: Monitoreo de la zona afectada a través de un deslizador del PEAM y Evacuación hacia la parte alta del sector de las familias afectadas</p>		<p>implementacion de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente</p>	<p>Martin: Rehabilitacion de las vias afectadas en el distrito Jepelacio (tramo Jepelacio - Potrerillo km 5.5, Potrerillo - Alto Rioja km 08, Guineal - San Roque, puente peatonal caserío San Roque; defensa ribereña en el puente Nuevo Monte Sinai - Suguyacu; camino departamental tramo Moyobamba - Jepelacio - Shucshuyacu - San Miguel; camino vecinal Potrerillo - 7 de junio; puente peatonal el Guineal, puente peatonal la Union - Shucshuyacu, distrito jepelacio; rehabilitacion de los tramos afectados en la carretera Soritor - centro poblado lucero; Rehabilitacion de las vias afectadas en el distrito Yantalo y Calzada; Rehabilitación del puente Hector, localidad de Shucshuyacu distrito Jepelacio; Rehabilitación de alcantarilla colapsada en la carretera Yorongos - Rioja</p>	<p>D.S N° 115-2021_PCM (Inicio: 10-06-2021; Fin: 14-08-2021)</p>
				<p>Municipalidad Distrital Posic: MDP realiza las coordinaciones para apoyo con maquinaria proporcionada con el PEAM para realizar el enrocado con el fin de proteger la planta de tratamiento</p>			<p>Ministerio de Agricultura y Riesgo en coordinacion con el Gobierno Regional San Martín: Rehabilitación de infraestructura según su competencia en los distritos de Soritor, Jepelacio, Yantalo y calzada de la provincia de Moyobamba; distritos de Yorongos y Posic de la provincia de Rioja; distrito Tabalosos de la provincia de Lamas; Rehabilitacion del canal de Riesgo (distancia de intervencion 0.353 km en la localidad de Lahuarpia, distrito Jepelacio); Rehabilitacion de los tramos Jepelacio - Potrerillo - Jepelacio - Shucshuyacu (canal Shatona)</p>	



3	algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Cajamarca y San Martín.	10/03/2022	11/04/2022	Municipalidad Distrital Shamboyacu: Elaboración de la ficha IOARR "Renovación puente peatonal; en la vía vecinal R2207032 en la localidad de vista alegre"	cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente		Revisión de las fichas IOARR que fueron presentadas al FONDES	2021_PCM (Inicio: 16-12-2021; Fin: 17-02-2022)
				Municipalidad Distrital Pucacaca: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en la I.E N° 0592", solicitud de módulos temporales para familias damnificadas.			Entrega de módulos de vivienda temporales por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	
				Municipalidad Distrital Rioja: Elaboración de ficha técnica para la limpieza y mantenimiento del canal ubicado ej el km 469+173.00 hasta km 469+613.00 de la carretera FBT y Jr. Las Palmeras; Solicitud de módulos de viviendas temporales; coordinación con el PRONIED para la ayuda con aulas prefabricadas para las I.E: N° 0171 - El triunfo y N° 00624 - Juan Daniel del Aguila Velasquez.			Financiamiento por parte de Trabajo Perú a la ficha de intervención inmediata; entrega e instalación de módulos de viviendas temporales por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	
4	D.S N° 019-2022-PCM, D.S que declara el estado de emergencia en el distrito Pólvora, de la provincia Tocache, del departamento San Martín, por impacto de daños a consecuencia de Huaico debido a intensas precipitaciones.	7/05/2022	8/07/2022	Municipalidad Distrital Pólvora: Se comunico a las autoridades de la situación para brindar auxilio a las personas damnificadas; instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Local; Empadronamiento de las personas damnificadas; Limpieza de vía con retroexcavadora; Apoyo del Gobierno Regional San Martín - Oficina regional de Seguridad y Defensa Nacional 17 carpas, kits de abrigo, kits de enseres, agua para las personas damnificadas, además de kits de alimentos.; Instalación de un albergue temporal para atender a las familias damnificadas en el ambientes de Ex Campamento de la empresa JOHESA	La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente		Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Trabajos de ingeniería (badén, reductores de velocidad de material granular y/o puente), previo estudio preliminar de la zona donde a ocurrido el desastre. Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento: Rehabilitar el sistema de agua potable de la localidad Nuevo San Martín, atender con módulos de vivienda para 17 familias con viviendas destruidas a consecuencia del desastres por activación de huayco; descolmatación y encausamiento y conformación de diques en las 03 quebradas, cuyos nombres son: EL PAISA, EL AMOR y CUCHILLA; Reubicación de las viviendas damnificadas aledañas a las quebradas	



	<p>D.S N° 073-2022-PCM, D.S que declara el Estado de</p>			<p>Coordinación con autoridades para el auxilio a la personas damnificadas; Empadronamiento de las familias damnificadas; Apoyo del GORESAM-ORSDENA con 10 carpas para las personas damnificadas; Municipalidad distrital de</p>				<p>Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento : Realizar la Descolmatación y encausamiento de la quebrada del barrio Llanchamayco, de la quebrada Apanguraico en el centro poblado de Alfonso Ugarte, del rio Ponasa en el barrio la Union, 300 ml, con las coordenadas E: 375355, N: 9223028 y E: 375352, N: 9223021; Gestionar modulos de vivienda para 10 familias que estan en condición de damnificadas en el distrito Shamboyacu, provincia Picota; Gestionar modulos de vivienda para 05 familias damnificadas en el distrito Tingo Ponasa; Rehabilitación y reposición del servicio de agua potable (captación Chambira), Recuperación de la linea de conducción, ruptura de tubería de 300 ml y 120 ml de desagüe; Rehabilitación y reposición de 80 m de defensa ribereña y 20 m de canal revestido de drenaje pluvial , distrito Shamboyacu; Rehabilitación del sistema de agua potable de Mariscal castilla, captación superficial tipo barraje, PTAR y línea de conducción (350 ml), distrito de Tingo de Ponasa. Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Rehabilitación del via departamental tramo Paucar - Alfonso Ugarte (150 ml), entre los km 35, 36, 37 y 38, ocasiono hundimientos en la pista de la via departamental en el km 38; Rehabilitación de la via departamental tramo Alfonso Ugarte - Shamboyacu, un total de 120 ml, entre los km</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



5	Emergencia en los distritos de Shamboyacu y Tingo de Ponasa de la provincia de Picota del departamento San Martín por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación de corresponden.	24/06/2022	24/08/2022	Shamboyacu ejecuta trabajos de Rehabilitación de las vías de los tramos centro poblado Paucar - centro poblado Alfonso Ugarte y centro poblado Alfonso Ugarte - Shamboyacu trabajos que se realizan con maquinaria pesada de la DRVCS y con maquinaria de la municipalidad distrital de Shamboyacu; limpieza de 04 aulas, 01 almacén de la I.E N° 0771, 01 almacén de Qaliwarma y biblioteca de Shamboyacu, se rehabilitó temporalmente la transitabilidad de los km 01, 37, 38, 40, 42 y 43 (tramos); Limpieza del estadio municipal; restablecimiento del servicio de agua potable en relación a la tubería (PVC 6" L=100 m aprox) matriz de agua potable - bocatoma - captación Chambira; rehabilitación del servicio de desagüe del Jr. Arica, Ricardo Palma y Jr. San Martín, rehabilitación de los servicios de energía eléctrica en los barrios la Unión y San Juan.	La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente	40, 42, 43 y 44 ocasionando también hundimientos en la pista de la vía departamental; Rehabilitación de la vía tramo Shamboyacu - valle la Unión, distrito de Shamboyacu, un total de 40 ml; Rehabilitación del tramo Vista Alegre - Esperanza de Ojecillo, distrito de Shamboyacu, 45 ml; Rehabilitación del tramo El Dorado - Alto Ponasa, distrito de Shamboyacu; Rehabilitación del camino vecinal tramo Shamboyacu - barrio Santa Trinidad 30 ml; Rehabilitación camino vecinal tramo Tingo de Ponasa al botadero 100 ml; Rehabilitación vía departamental tramo Huañipo - Alfonso Ugarte un total de 430 ml entre progresivas 20+000.00 al 20+180.00 y 21+000.00 al 21+250.00; Rehabilitación vía vecinal tramo Nueva Esperanza - Sector Pucushyacu un total de 500 ml entre progresivas 04+500.00 al 04+700.00 y 04+200.00 al 04+500.00; Rehabilitación puente vehicular en el centro poblado de Mariscal Castilla. Ministerio de Agricultura: Recuperación y/o créditos a fin de recuperar las pérdidas agrícolas de aproximadamente 17 ha destruidas y 08 ha afectadas en las localidades de Paucar, Alfonso Ugarte, Shamboyacu y Vista Alegre; Ministerio de Educación: Rehabilitación de 03 aulas de la I.E N° 0308 - Nueva Cajamarca, distrito de Tingo de Ponasa; Rehabilitación de 02 aulas de la I.E N° 0090 distrito Tingo de Ponasa;	D.S N° 105-2022-PCM (Inicio 25-08-2022, Fin 25-10-2022)
---	--	------------	------------	---	--	---	---



XII. FINANCIAMIENTO PLAN DE REHABILITACIÓN

Se deben reconocer las fuentes de financiamiento disponibles para la concreción de un Plan de envergadura destinado a restablecer y recuperar la infraestructura perdida o destruida, y además aprovechar como oportunidad la situación para mejorar los estándares de los servicios existentes antes del desastre. Es por ello la necesaria claridad acerca de las fuentes de financiación disponibles, tanto nacionales, sectoriales, y regionales, además de los recursos de libre disponibilidad dispuestos directamente del presupuesto de la nación para atender la emergencia.

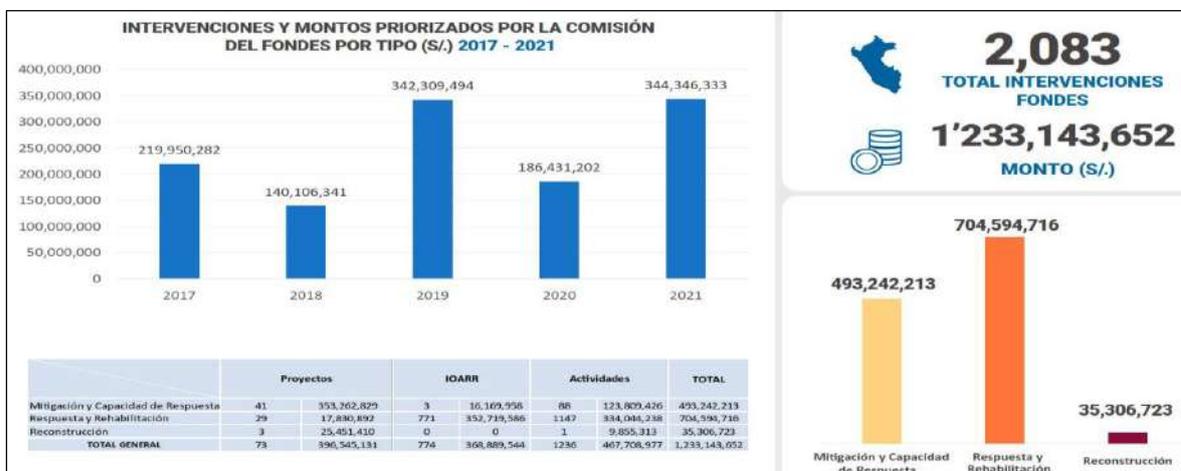
12.1. El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)

El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de pre inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

12.2. Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES

Con la Ley N° 30458 se aprobó el FONDES que está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo está destinado a financiar inversión pública y actividades para la mitigación, capacidad de respuesta, REHABILITACIÓN y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos. Su reglamento en el D.S. N° 132-2017-EF establece la Comisión Multisectorial del Fondo que está conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas, que lo preside, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Defensa y el INDECI como Secretaria Técnica. La asignación inicial del FONDES-Comisión Multisectorial se encuentra incorporada en el PP 0068. Y tiene como una alineación importante en el marco de las tipologías aprobadas en el D.S N° 132-2017-EF.

Fig. 07: Intervenciones y montos priorizados por la comisión del FONDES por tipo 2017-2021



Fuente: Censo Estadístico - INDECI, 2021



12.3. Programa Presupuesta 068: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

El Programa Presupuestal tiene como resultado específico la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros con una población objetivo correspondiente a la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres: estimación del riesgo, prevención del riesgo, reducción del riesgo, y preparación de la reacción. Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal inició su implementación el año 2011 e involucra la participación activa de los tres niveles de gobierno.

Los requerimientos logísticos y financieros que demanden la preparación y ejecución de las actividades en el Plan de Rehabilitación, serán de responsabilidad de cada uno de los organismos integrantes del SIREDECI. La asignación de recursos económicos para financiar gastos temporales de Rehabilitación que no sean destinados a proyecto y que tengan por finalidad realizar acciones de práctica de actividades del Plan (simulacros), se efectuarán con cargo a los Fondos de Contingencia que proporción el Gobierno Central, en tal sentido, los procedimientos específicos se encuentran establecidos en las Directivas Reglamentarias del Ministerio de Economía y Finanzas que contiene el Procedimiento Simplificado aplicable a los proyectos de Inversión Pública que aprueben y establecen Criterios y Procedimientos para la incorporación de Recursos.



XIII. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS PLANES

ELEMENTO ESTRATEGICO	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2030	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2025	POLÍTICAS DE ESTADO - ACUERDO NACIONAL		POLÍTICA NACIONAL EN GRD		MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030	ESTRATEGIA ANDINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PLANAGERD 2022-2030	
				N° 34: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	FINALIDAD DE LA POLÍTICA NACIONAL EN GRD	OBJETIVOS PRIORITARIOS POLÍTICA NACIONAL EN GRD	PRIORIDADES	OBJETIVO	EJES TEMATICOS	OBJETIVO	ACCIONES ESTRATEGICAS
EJE ESTRATEGICO/COMPONENTE	COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	Promover una política de gestión del riesgo de desastre, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las	Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo de estado: (...); reducir la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado	O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisión a nivel de la población y las entidades del estado O.P.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio O.P.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio. O.P.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	Comprender el riesgo de desastres Fortalecer la Gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	Contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres para coadyuvar en el desarrollo sostenible en todos los países de la Subregión Andina a través del fortalecimiento institucional y el establecimiento de políticas, estrategias, programas y	Priorizar el proceso de conocimiento del riesgo de desastres en todos los sectores de nivel nacional y subregional andino Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional y subregional Fortalecer la inversión pública y privada orientada a la reducción del riesgo y manejar los desastres de la región andina mediante la aplicación de medidas	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio	Concatenado al O.P.6. (PNGRD al 2050): "Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres"; Lineamiento L.6.1 (PNGRD al 2050) "Mejorar la capacidad para la Rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; Acción Estratégica Multisectorial PLANAGERD 2022-2030: "AEM 6.1: Fortalecer capacidades en las entidades del SINAGERD según
OBJETIVO ESTRATEGICO	REGIONAL OER 8: Reducir los niveles de riesgo frente a todo tipo de desastre en un contexto de cambio climático de la población y sus medios de vida	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL OEI 17: Mejorar el conocimiento de riesgo de desastres en el departamento									
INDICADOR	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres	Número de viviendas afectadas por la ocurrencia de emergencias									
	AET 1: Fortalecer una cultura en gestión del riesgo de desastres en la región AET 2: Incorporar el uso de la variable climática en los	Número de personas capacitadas en gestión del riesgo de desastres; Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres de manera integral a la población									



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

ESTRATEGIAS / ACCIONES	instrumentos de desarrollo regional	(Aprobación del PEI 2021-2025, R.E.R N° 216-2020-GRSM/GR)	reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: las estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.	identificación de zonas de riesgos urbanos y rurales, la fiscalización y la ejecución de prevención	O.P.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres O.P.6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres; INDICADOR: Porcentaje de servicios Públicos básicos Rehabilitados por tipo de evento a nivel Nacional y Regional	Aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la Recuperación, Rehabilitación y la Reconstrucción	subprogramas comunes entre los países; del intercambio de experiencias, la creación de redes y del mejoramiento de la cooperación mutua en gestión del riesgo de desastres.	medidas estructurales y no estructurales	competencias para la REHABILITACIÓN de servicios públicos básicos indispensables"; Mediante la formulación y ejecución de inversiones de REHABILITACIÓN en materia de los servicios afectados por emergencia y desastres que comprenden (IOARR de reposición y Rehabilitación)
	instrumentos de evaluación en la gestión del riesgo de desastres de la región.		(Aprobación del PDRC 2030, O.R.N° 030-2028-GRSM/CR)						



XIV. ANEXOS

		FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA Nº _____			Departamento	Código SINPAD:	
I. Información General							
I-1	Tipo de Peligro				I-2	Fecha de ocurrencia	Hora de ocurrencia estimada
I-3	Provincia	Distrito	Localidad	Barrio/Sector/Urbanización		Centro Poblado/Caserío/Anexo	
I-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)			I-5	Medio de transporte sugerido	I-6	Altitud (m.s.n.m.)
II. Daños				Coordenadas Geográficas		Coordenadas UTM	
Código		Total		I-7	Latitud:	Longitud	I-8
		No	Sí		Cantidad		
Vida y Salud				III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia (Marcar con X)			
II-1	Lesionados (Heridos)				III-1 Actividades a realizar		III-2 Necesidades de apoyo externo
II-2	Personas atrapadas				1. Búsqueda y Rescate () 2. Evacuación () 3. Atención de Salud () 4. Equipo EDAN () 5. Medidas de Control () 6. Otros (Detallar):		1. Bienes de Ayuda Humanitaria () 2. Maquinaria Pesada () 3. Asistencia Técnica () 4. Otros (Detallar):
II-3	Personas aisladas						
II-4	Desaparecidos						
II-5	Fallecidos						
Servicios Básicos		No	Sí				
II-6	Agua						
II-7	Desagüe						
II-8	Energía Eléctrica						
II-9	Telefonía						
II-10	Gas						
Infraestructura		No	Sí	Observaciones:		Observaciones:	
II-11	Viviendas						
II-12	Carreteras						
II-13	Puentes						
II-14	Establecimientos de Salud						
Medios de Vida		No	Sí				
II-15	Tipo:						
Nombres y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma				COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI)		Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local	
Teléfonos de contacto:							



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

CLASIFICADOR DE PELIGROS

1000 PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA

- 1100 Sismos
- 1200 Tsunami (Maremoto)
- 1300 Erupciones Volcánicas

2000 PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA

- 2100 Huaycos
- 2200 Derrumbes
 - 2210 De Viviendas
 - 2220 De Cerros
 - 2230 De Estructuras en general
- 2300 Reptación
- 2400 Deslizamientos
- 2500 Aluviones
- 2600 Aludes
- 2700 Deglaciación
- 2800 Otros

3000 PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS

- 3100 Inundaciones
 - 3110 Por desborde de Ríos
 - 3120 Por desborde de Lagos o Lagunas
 - 3130 Por desborde de canales
 - 3140 Por desborde en la ruptura de Diques
- 3200 Lluvias Intensas
- 3300 Vientos Fuertes
- 3400 Sequías
- 3500 Heladas
- 3600 Granizadas
- 3700 Nevadas
- 3800 Friaje
- 3900 Maretaños (Marejadas)
- 3A00 Tempestades Eléctricas
- 3B00 Desertificación
- 3C00 Embalses
- 3D00 Temporales (Vientos con Lluvias)
- 3E00 Déficit Hídrico
- 3F00 Otros

4000 PELIGROS BIOLÓGICOS

- 4100 Epidemias
- 4200 Epizootias
- 4300 Plagas
- 4400 Varazones de Peces
- 4500 Hambrunas
- 4600 Otros

5000 PELIGROS ANTRÓPICOS

- 5100 Incendios Urbanos
- 5200 Incendios Industriales
- 5300 Incendios Forestales
- 5400 Contaminación Ambiental
 - 5410 Atmosférica
 - 5420 De Aguas
 - 5430 De Suelos
 - 5440 Radioactiva
- 5500 Accidentes de Transporte
 - 5510 Medio terrestre
 - 5520 Medio Aéreo
 - 5530 Medio Acuático
 - 5531 Marítimo
 - 5532 Fluvial
 - 5533 Lacustre
- 5600 Derrame de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (DSNPP)
 - 5610 Gas natural
 - 5620 Mercurio
 - 5630 Hidrocarburos
 - 5640 Material Radioactivo
- 5700 Deforestación
- 5800 Explosiones
- 5900 Sabotajes
- 5A00 Vandalismo (Saqueos)
- 5B00 Acciones de Guerra
- 5C00 Otros

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia

III-1 Actividades a realizar

- Rescate de personas atrapadas ()
- Búsqueda de desaparecidos ()
- Atención pre hospitalaria ()
- Evacuación de heridos ()
- Evacuación de damnificados y afectados ()
- Evacuación de población en riesgo ()
- Atención de lesionados (heridos) ()
- Asistencia con techo temporal ()
- Asistencia con ropa de abrigo ()
- Asistencia alimentaria ()
- Provisión de agua segura ()
- Rehabilitación de servicios ()
- Evaluadores EDAN ()
- Rehabilitación de vías ()
- Equipos de comunicación ()
- Remoción de escombros ()
- Instalación de albergues ()
- Instalación de letrinas ()
- Disposición de desechos sólidos (basura) ()
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
- Gestión de Restos Humanos ()
- Seguridad ()
- Evaluación del riesgo ()
- Utensilios - Menaje ()
- Herramientas ()
- Maquinaria pesada ()
- Otros () Especificar: _____

III-2 Necesidades de apoyo externo

Bienes de Ayuda Humanitaria

- Carpas: _____
- Camas: _____
- Frazadas: _____
- Alimentos Fríos: _____ Crudos: _____
- Utensilios / Menaje: _____
- Herramientas: _____
- Equipos: _____
- Otros: Especificar: _____

Personal Especializado

- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
- Atención pre hospitalaria: _____
- Evacuación de heridos: _____
- Bomberos: _____
- Equipos de comunicación: _____
- Ingenieros / Arquitectos: _____
- Otros (Especificar): _____

Equipo Mecánico

- Maquinaria Pesada: _____
- Cisterna: _____
- Otros () Especificar: _____



CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

PAREDES:

- 1: Ladrillo o bloque de cemento.
- 2: Piedra o sillar con cal o cemento.
- 3: Adobe o tapial.
- 4: Quincha (caña con barro).
- 5: Piedra con barro (pirca).
- 6: Madera.
- 7: Estera.
- 8: Otro material.

TECHO URBANO / RURAL:

- 1: Concreto armado.
- 2: Madera.
- 3: Tejas.
- 4: Plancha de calamina.
- 5: Caña o estera con torta de barro.
- 6: Estera.
- 7: Paja, hojas de palmera.
- 8: Otro material.

PISO:

- 1: Parquet o madera pulida.
- 2: Láminas asfálticas, vinilos o similares.
- 3: Loseta, terrazos, cerámicos.
- 4: Madera.
- 5: Cemento.
- 6: Tierra.
- 7: Otro material.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

TIPO DE DISCAPACIDAD

- 1: Moverse o caminar
- 2: Ver.
- 3: Oír.
- 4: Hablar.
- 5: Mental.
- 6: Otro tipo de discapacidad.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 1: DNI.
- 2: Pasaporte.
- 3: Carnet de Extranjería.
- 4: Otro documento.

Enfermedades Crónicas

- 1 Anemia
- 2 Arritmias cardiacas
- 3 Asma bronquial
- 4 Desnutrición
- 5 Diabetes
- 6 Dislipmias
- 7 Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)
- 8 Enfermedades psiquiátricas graves
- 9 Epilepsia
- 10 Esquizofrenia
- 11 Glaucoma
- 12 Hepatitis
- 13 Hipertensión arterial
- 14 Hipertiroidismo – hipotiroidismo
- 15 Hipertrofia prostática benigna
- 16 Hiperuricemia gota
- 17 Insuficiencia cardiaca
- 18 Insuficiencia coronaria
- 19 Insuficiencia renal crónica
- 20 Neuropatías desmielinizantes
- 21 Osteoporosis y descalcificación en general
- 22 Parkinson (síndrome y enfermedad)
- 23 Tuberculosis - TBC
- 24 Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
- 25 Otras



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b012111qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 1: DNI.
- 2: Pasaporte.
- 3: Carnet de Extranjería.
- 4: Otro documento.



Documento Nro: 001-2022121106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>

Formulario Preliminar

Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ 1.2 Hora: _____ Hrs: _____

1.3 Responsable del Informe: _____ DNI N° _____

(APELLIDOS y Nombre)

Cargo o función: _____ Institución: _____

1.4 Zona afectada

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Localidad: _____

Barrio/Sector/Urbanización: _____ Calle/Manzana: _____

Edificio/Piso/Dpto.: _____ Centro Poblado / Comunidad Nativa: _____

Caserío: _____ Anexo: _____ Otros (detallar): _____

Ubicación geo referenciada:

Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____

Coordenadas UTM: _____

Altitud: _____ msnm Población (según censo): _____

1.5 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte

Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

1. Vías de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada: _____

5. Ruta principal: _____

6. Ruta alterna: _____

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

2.1 Fecha de ocurrencia del peligro

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

2.2 Tipo de peligro (marcar con X)

Sismo: ___ Tsunami: ___ Inundación: ___ Huayco: ___ Deslizamiento: ___ Bajas

Temperaturas: ___ Incendio Urbano: ___ Incendio Forestal: ___ Lluvias intensas: ___ Vientos

Fuertes: ___ Deficiencia Hídrica: ___ Erupción Volcánica: ___ Erosión Fluvial: ___ Derrumbe:

_____ Derrame de sustancias peligrosas: ___ Otro (especificar): _____



2.3 Peligros secundarios generados

2.4 Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño en las viviendas

LOCALIDAD	N° Familias			N° Personas		
	Afectadas	Damnificadas	Total	Afectadas	Damnificadas	Total
Total de Daños por Viviendas						

Total de Daños por Medios de Vida		
--	--	--

Total General de Daños						
-------------------------------	--	--	--	--	--	--

3.2 Grupos Etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES						ADULTOS				ADULTOS MAYORES		GESTANTES
	(Menores a 01) Año		(01 a 04) Años		(05 a 09) Años		(10 a 14) Años		(15 a 17) Años		(18 a 49) Años		(50 a 59) Años		(De 60 a más) Años		
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Damnificados por Vivienda																	
Afectados por Vivienda																	
Afectados por Medios de Vida																	
Total General																	



3.3 Lesionados (Heridos)

Clasificación por Lesión						Necesidades de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	Número de Lesionados (Heridos)				Local	Evacuación
		Grave (Rojo)	Moderado (Amarillo)	Leve (Verde)	Total		

Fuente: Consolidado EDAN de Salud.

3.4 Fallecidos

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección del Fallecimiento	Fuente

Fuente: Ministerio de Salud / Ministerio Público.

3.5 Desaparecidos

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

Fuente: Policía Nacional del Perú.

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desaparecidos	Observaciones*
		Lesionado	Fallecido		
Médico					
Enfermera					
Otro Personal Asistencial					
CGBVP Bombero					
Brigadista					
PNP					
FFAA					
Otro					
Total					



4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas

EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA	Tipo	Destruídas	Inhabitables	Afectadas
	1: Ladrillo o bloque de cemento			
	2: Piedra o sillar con cal o cemento			
	3: Adobe o tapial			
	4: Quincha (caña con barro)			
	5: Piedra con barro (pirca)			
	6: Madera			
	7: Estera			
	8: Otro material			
TOTAL				

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

Fuente: Consolidado EDAN de Salud

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Instalaciones			Vehículos		
	Destruída	Inhabitable	Afectada	Tipo	Operativo	Inoperativo
Policía Nacional del Perú - PNP				Patrullero		
				Ambulancia		
				Rescate		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP				Ambulancia		
				Cisterna		
				Rescate		
Fuerzas Armadas - FF.AA.				Camión		
				Cisterna		
Serenazgo				De Patrullaje		
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU				Ambulancia		
Cruz Roja				Ambulancia		



4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (I.I.EE.)	Número Total de Aulas (pre-emergencia o desastre)	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destruídas	Inhabitables	Afectadas	
Total					

Fuente: Sector Educación

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación	Observaciones (Indicar Progresiva)
	Destruído (ml)	Afectado (ml)			
Vías nacionales					
Vías departamentales					
Vías vecinales					
Vías urbanas					
Vías férreas					
Otros					
Total					

ml: metros lineales

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (Condición)		Ubicación	Observaciones
	Destruído (Unidades)	Afectado (Unidades)		
Puentes peatonales				
Puentes vehiculares				
Puertos				
Aeropuertos				
Terminal terrestre				
Otros				
Total				

Fuente: Sector Transportes

Documento N° 001-2022-F21106. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=76b01211qf8efq4a6cqa444qb8207b3e41d8&anex=853184>



4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (ml)	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación (Indicar progresiva)
		Destruído	Afectado		
Canales de riego					
Defensa ribereña					
Diques					
Drenes					
Otros					
Total					

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (unidad)	Daños (Condición)		Ubicación
		Destruído	Afectado	
Bocatomas				
Reservorios				
Otros				
Total				

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Cantidad		
	Destruído	Inhabitable	Afectado
Local municipal			
Local comunal			
Iglesia			
Albergue			
Estadios/coliseos			
Otros*			

*Otros: Locales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Vaso de Leche, etc.



4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Infraestructura del Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Daños (Condición)		Observaciones
	Sí	No		Destruído (ml)	Afectado (ml)	
Red de Agua Potable						
Red de Desagüe						
Red de Energía Eléctrica						
Red de Gas						
Otros						
Total						

Fuente: Empresa Prestadora de Servicios - EPS

4.9 A otros Servicios Básicos

Tipo de Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Observaciones
	Sí	No		
Telefonía fija				
Telefonía móvil				
Internet				
Emisora comercial				
Otros				
Total				

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Cantidad)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas (Hás)	Afectadas (Hás)		
Cultivos de pan llevar				
Cultivos permanentes				
Cultivos transitorios				
Cultivos no permanentes				
Otros				
Total				



5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Agricultura		
Ganadería		
Comercio		
Turismo		
Pesca		
Otros		
Total		

Institución: _____

Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a)

DNI N°: _____

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil

DNI N°: _____

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)



6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias: Marcar con (X) lo que corresponda

Selección	Recursos	Selección	Recursos
	Equipos de Búsqueda y Rescate		Rehabilitación de vías
	Rescate de personas atrapadas		Equipos de comunicación
	Búsqueda de desaparecidos		Remoción de escombros
	Atención pre hospitalaria		Instalación de albergues
	Evacuación de heridos		Instalación de letrinas
	Evacuación de damnificados y afectados		Disposición de desechos sólidos (basura)
	Evacuación de población en riesgo		Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT
	Atención de lesionados (heridos)		Gestión de Restos Humanos
	Asistencia con techo temporal		Seguridad
	Asistencia con ropa de abrigo		Evaluación del riesgo
	Asistencia alimentaria		Utensilios - Menaje
	Provisión de agua segura		Herramientas
	Rehabilitación de servicios		Maquinaria pesada
	Evaluadores EDAN		Otros (Especificar)

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)					
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas de Calamina	Planchas de Triplay	Bobinas de Plástico	Listones de Madera

ABRIGO (unidades)			
Frazadas o Colchas	Camas Plegables	Colchones	Ropa para Adultos
Ropa para Niños	Mosquiteros	Sábanas	Otros (Especificar)

ALIMENTOS (unidades)		
Raciones Frías de Alimentos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Crudos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Cocidos Calientes (Número de raciones)
Raciones para Infantes (Número de raciones)	Raciones para Lactantes (Número de raciones)	Otros (Especificar)



UTENSILIOS (unidades)						
Cocinas	Ollas	Cucharones	Espumaderas	Cuchillos de cocina	Cucharas	Platos
Vasos	Jarros	Bidones	Baldes	Kit de Párvulos	Kit de Aseo Personal	Otros (Especificar)

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunes (unidades)

Carretillas	Picos	Lampas	Palas	Barretas	Machetes	Hachas	Otros (Especificar)

OTROS (unidades)					
Sacos terreros	Bolsas para basura	Botas de jebe	Lentes de protección	Mascarillas de protección	Otros (Especificar)

EQUIPOS (unidades)						
Motobombas	Grupos Electrógenos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos de Fumigación

MAQUINARIA (unidades)					
Cargador Frontal	Tractor a oruga	Tractor a ruedas	Retroexcavadora	Excavadora	Motoniveladora
Volquetes	Cisterna para agua	Cisterna para combustible	Compresoras	Montacarga	Otros (Especificar)

LETRINAS (unidades)					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas de Cal	Bolsas de Cemento	Clavos
Bobinas de Plástico	Madera (Pies ²)	Herramientas	Baños portátiles	Módulos prefabricados	Pisos de letrinas



6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Número de Especialistas	Descripción	Unidades
Médicos		Kit Politraumatizados	
Enfermeros(as)		Kit de IRAS	
Técnicos de Enfermería		Kit de EDAS	
Personal Auxiliar		Kit de Quemados	
Otros (Especificar)		Otros Kits (Especificar)	
Otros (Especificar)		Otros (Especificar)	
EQUIPOS	Unidades	Otros (Especificar)	
Hospitales de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT		Otros (Especificar)	
Kit de Cirugía Mayor			
Kit de Cirugía Menor			
Otros (Especificar)			

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES



9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Institución: _____

Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a) EDAN PERÚ

DNI N°: _____

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil

DNI N°: _____

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)



XV. BIBLIOGRAFIA

- ✓ <http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/main.asp>
- ✓ Plan de Rehabilitación 2013 -2016 – Gobierno Regional San Martín.
- ✓ Plan Estratégico Regional Desconcertado 2018 -2021 – Gobierno Regional San Martín.
- ✓ Plan de Rehabilitación ante Emergencias y Desastres 2017-2018, San Juan de Lurigancho.
- ✓ Plan de Rehabilitación de la provincia Trujillo 2016-2017
- ✓ <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa>

